SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2026, de la Secretaría General de Empleo, por la que se instrumentaliza una subvención nominativa a la Universidad de Extremadura, para financiar el programa "Crea Empleo UEX 2026", prevista en la Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026. (2026062779)

HECHOS

Primero. En los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobados por la Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, figura consignada una subvención nominativa a favor de la Universidad de Extremadura, con CIF n.º Q0618001B, con la denominación, "UEX: Acciones Formativas".

Con fecha de 11 de septiembre del 2026, D. Enrique Pandilla Hevia, Vicegerente de Asuntos Económicos en representación de la Universidad de Extremadura, por delegación de la Gerencia de ésta (Resolución de 08/06/2023), presentó solicitud, modificada con fecha de 21 de septiembre, de inicio de procedimiento de concesión de subvención con el Programa Crea-Empleo UEx, ante el Servicio Extremeño Público de Empleo y, sobre la base de la subvención nominativa descrita, el cual comprende una serie de actividades e iniciativas que, tanto en el ámbito del empleo como del emprendimiento ponen a disposición de los usuarios y usuarias una serie de herramientas (formativas, de información, sensibilización, orientación y experiencial), que les permiten orientar su futura trayectoria profesional de la forma más eficaz y práctica con respecto al mercado laboral.

Segundo. La citada solicitud comprende el programa de actuaciones, que contiene la descripción y detalle de las actuaciones objeto de financiación, el cronograma de ejecución de dichas actuaciones, el presupuesto de los costes de la actividad subvencionable, desglosado por partidas, declaración responsable sobre que la solicitante no está incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención y de sendos certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el resto de documentación exigida para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención.

Tercero. Por el Servicio de Programas de Formación para el Empleo se han realizado las actuaciones de comprobación de la solicitud y del Plan de Actuaciones y presupuesto aportados

por la entidad solicitante, habiéndose verificado que el programa de actuaciones CreaEmpleo UEx 2026 se encuentra dentro del ámbito competencial del Servicio Extremeño Público de Empleo, que la entidad solicitante acredita mediante la presentación de certificados que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que presenta declaración responsable de que no concurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, para acceder a la condición de beneficiaria de subvenciones financiadas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que se cumplen en el expediente los requisitos exigidos para la concesión de la subvención solicitada, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la resolución por la que se instrumentaliza la subvención a la Universidad de Extremadura corresponde a la Dirección Gerencia del SEXPE de conformidad con el artículo 7.2.p) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del SEXPE, en concordancia con el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Extremadura.

La Secretaría General de Empleo tiene atribuidas las funciones de Dirección Gerencia del SEXPE en el artículo 5 del Decreto 108/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 105, de 3 de junio).

Segundo. La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 22.4.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos recogidos en los convenios o actos de concesión y en los términos previstos en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Por su parte, el artículo 30 de la citada Ley de subvenciones autonómica establece para las subvenciones previstas nominativamente en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito al que se imputa esta subvención, o a instancia del interesado, y terminará mediante resolución que habrá de ser aceptada por el beneficiario o formalización del correspondiente convenio con el beneficiario en el que se establecerán las condiciones y compromisos aplicables conforme a lo previsto en esta ley.

En virtud de lo expuesto, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. Objeto y finalidad de la subvención.

1. La presente resolución tiene por objeto instrumentar las condiciones de concesión de una subvención a la Universidad de Extremadura, con NIF n.º Q-0618001B, prevista en la Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, para la impartición de diversas actuaciones diseñadas para fortalecer la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de estudiantes y egresados de la Universidad de Extremadura durante el ejercicio 2026, según el programa CreaEmpleo UEx, impulsado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la Universidad de Extremadura y, aprobado por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

2. La finalidad de la subvención es planificar, diseñar y ejecutar acciones formativas que mejoren la empleabilidad y fomenten el emprendimiento de estudiantes y egresados/as de la Universidad de Extremadura.

 De manera específica, las acciones planteadas están orientadas a:

 — Promover el pensamiento crítico, la capacidad de adaptación y la toma de decisiones en entornos complejos.

 — Impulsar la transferencia de conocimiento entre la universidad y el tejido productivo de la región.

 — Reconocer y visibilizar proyectos y trayectorias que respondan a necesidades reales del entorno.

 — Fortalecer la red de colaboración entre estudiantes, egresados, empresas e instituciones.

 — Integrar herramientas digitales y metodologías activas en la formación universitaria.

 — Acompañar al alumnado en su transición al mercado laboral con una oferta formativa flexible, accesible y orientada a resultados.

 En concreto, los destinatarios son:

 — Estudiantes y personas egresadas de la Universidad de Extremadura que necesiten formación y/o orientación adicional para mejorar su empleabilidad.

 — Estudiantes y personas egresadas de la Universidad de Extremadura interesadas en desarrollar proyectos de emprendimiento o innovación vinculados a su formación académica.

— Personas que estén finalizando o hayan finalizado ciclos formativos de grado medio y/o superior de Formación profesional, que requieran formación y orientación para su incorporación al mercado laboral o para el impulso de iniciativas emprendedoras.

Segundo. Cuantía y crédito presupuestario.

Teniendo en cuenta el Programa de Actuaciones presentado por dicha entidad junto con su solicitud de subvención, en el que se establecen las acciones a realizar para conseguir los objetivos descritos, la cuantía de la subvención asciende a 400.000,00 € (cuatrocientos mil euros), que es el importe total del crédito autorizado.

Dicho importe se financiará con cargo a 140130000 G/242B/43200 CAG0000001 20120135, aprobados por Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 (DOE n.º 149, de 4 de agosto).

Como quiera que el crédito presupuestario que ampara la concesión es un crédito del capítulo 4 "Transferencias corrientes" y del "Programa 242B", no podrán aplicarse los gastos de distinta naturaleza y finalidad a la que es propia de los gastos imputables a dicho crédito.

El proyecto CreaEmpleo UEx 2026 se articula en cuatro bloques estratégicos, diseñados para abordar de manera integral los objetivos planteados en materia de empleabilidad y emprendimiento. En concreto:

COMPETENCIAS. Desarrollo de competencias transversales para mejorar la empleabilidad, el emprendimiento y el desempeño profesional del alumnado universitario, mediante una formación práctica, innovadora y adaptada a los retos del entorno actual.

RETOS. Programas formativos orientados a la resolución de desafíos reales en colaboración con empresas e instituciones, a través de microcredenciales, cursos especializados y actividades experimentales, fomentando una actitud proactiva, interdisciplinar y orientada a la acción.

EXPERIENCIA. Programas mediante los cuales se pretenden fomentar la interacción directa con profesionales del entorno laboral, permitiendo al alumnado reflexionar sobre su trayectoria, adquirir herramientas clave para su empleabilidad, y comprender con mayor profundidad la realidad del mercado de trabajo, a través de sesiones de mentoría con orientación individual, talleres prácticos sobre IA, productividad y entrevistas, así como encuentros con egresados y profesionales que comparten sus vivencias y aprendizajes, generando un entorno motivador y transformador.

ACCIÓN. Este bloque contiene un conjunto de herramientas y recursos que facilitarán la ejecución de los otros tres bloques: plataforma de formación, coordinación técnica del equipo, acciones de gestión económica, y soporte logístico-administrativo para el correcto desarrollo de todas las iniciativas.

Tercero. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos que se hayan efectuado en el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2026 y que se hayan pagado antes del día 1 de abril de 2027, según las condiciones que se expresan en la Resolución y sobre el imperativo del artículo 36 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este sentido, el proyecto se concreta en estos conceptos subvencionables:

1. Las retribuciones del personal dedicado a la impartición, dirección y coordinación de acciones formativas, pudiéndose incluir salarios, seguros sociales, dietas y gastos de locomoción y, en general, todos los costes imputables a los formadores en el ejercicio de las actividades de preparación, impartición, tutoría y evaluación a los participantes de las acciones formativas. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por cada una de las acciones formativas.

 Los gastos realizados para llevar a cabo las actividades objeto de esta subvención, relativos a alojamiento y manutención por estancia fuera de la residencia oficial, así como los gastos de viaje se subvencionarán con los límites establecidos en el Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las actividades formativas recogidas en el anexo I de la resolución, incluyendo el material de protección y seguridad.

3. Los gastos de alquiler y arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, de equipos didácticos, plataformas tecnológicas y su contenido didáctico, así como de aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación y/o mejora de la empleabilidad de sus participantes.

 Los costes de alquiler de equipos o de arrendamiento financiero deben guardar relación con el valor de mercado.

4. Los gastos de publicidad para la organización y difusión de las acciones comprendidas en el anexo I. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por cada una de las acciones, junto con copias de los anuncios en prensa, del texto publicitado cuando la publicidad se haya realizado en otro medio, cartelería, folletos, fotografías de placas, etc.

5. Gastos de seguro de accidentes y responsabilidad civil de los participantes, que deberán presentarse desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes.

6. Gastos de derivados del transporte de aquellos/as alumnos/as desempleados/as que utilicen la red de transportes públicos urbanos y/o interurbanos para asistir a las distintas acciones contempladas en el Anexo I de la resolución. Cuando no exista medio de transporte público entre el domicilio habitual del/la alumno/a y el del centro donde se realizan las actividades o este transporte no tenga un horario regular que permita compatibilizarlo, se incluirá también el transporte en vehículo propio, cuyo importe por día de asistencia será a 0,26 euros/kilómetro recorrido.

 La entidad beneficiaria deberá custodiar los justificantes de dichos gastos y del cumplimiento de dichas circunstancias por un periodo no inferior de cuatro años.

7. Costes de personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución las actividades contempladas en el anexo I.

8. Costes Indirectos tales como luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia y otros costes, no especificados anteriormente, asociados a la ejecución de la actividad formativa, no podrán superar el 10 por ciento del importe total de la subvención concedida (40.000 €).

Cuarto. Plazo de ejecución.

1. El período de ejecución de las actuaciones subvencionables comprenderá desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

2. La entidad beneficiaria está sujeta a desarrollar las actuaciones objeto de subvención de conformidad al Programa de actuaciones presentado y aprobado por el SEXPE, y que consta como anexo I a la resolución.

Quinto. Forma de pago y justificación.

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la presente subvención se hará efectiva, sin necesidad de presentar garantía, en un único pago anticipado por el 100% de la subvención, previa comunicación de aceptación de la subvención conforme al resuelvo decimotercero.

2. La justificación de la subvención se presentará dentro de los tres meses siguientes a la finalización de las actividades subvencionadas (antes del 1 de abril del 2027), aportando la siguiente documentación:

 a) Una memoria justificativa de cada una de las actividades realizadas, con detalle de cada actuación, destinatarios y de los resultados obtenidos en cada una de ellas. Dichos documentos deberán estar firmados por la persona representante de la UEX.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, conteniendo los siguientes elementos:

— Declaración responsable de la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria que deberá indicar expresamente que las actividades realizadas han sido financiadas con la subvención.

— Una relación clasificada, firmada por el/la responsable de la entidad beneficiaría, de los gastos de la actividad, con indicación de los acreedores y documentos, su importe, fechas de emisión y fecha de pago (Anexo II).

Cuando las actuaciones comprendidas en la Memoria se desarrollen a través de medios ajenos, las facturas, las cuales custodiará la entidad beneficiaria, deberán ir desglosas en conceptos e importes de cada uno los gastos subvencionables establecidos en el resuelvo cuarto de esta resolución e imputarse en cada uno de los apartados correspondiente de la relación clasificada de gastos.

— Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. En caso de inexistencia de otros ingresos o subvenciones se hará constar tal circunstancia mediante declaración responsable de la persona que ostente la representación legal.

— Documento de adscripción del personal en las diferentes actuaciones subvencionables prevista en la Memoria aprobada, indicando las personas adscritas al Plan y su porcentaje de imputación.

— Copias de los anuncios en prensa, del texto publicitado cuando la publicidad se haya realizado en otro medio, cartelería, folletos, fotografías de placas, etc.

— Declaración responsable del represente legal de la entidad beneficiaria de los gastos de transporte de los alumnos desempleados de cada una de las acciones formativas, en su caso.

— Certificado de la persona responsable de la Intervención de la UEX o, en su defecto, del órgano que tenga atribuidas las facultades de la toma de razón en contabilidad, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma Extremadura (Anexo III).

Sexto. Revocación y reintegro.

Procederá la revocación de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, en el caso de incumplimiento de lo establecido en la Resolución de concesión,

así como en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo, la exigencia del interés de demora prevista en el artículo 44.2 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, que establece que el interés de demora aplicable será el establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/ 2007, de 19 de abril, General de Hacienda Publica de Extremadura, que determina a este respecto que en los supuestos de reintegro de subvenciones se devengará el interés legal incrementado en un 25 %, salvo que la propia Ley de Presupuestos establezca uno diferente.

Dichos intereses serán calculados sobre el importe a reintegrar, desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, todo ello sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Cuando el cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada en función de los costes justificados y las actuaciones acreditadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Se considerará que la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando haya ejecutado al menos el 50% de la actividad subvencionada.

Séptimo. Compatibilidad.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. No obstante, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Octavo. Subcontratación y contratación pública.

1. En todo caso, a los efectos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad beneficiaria podrá subcontratar parcialmente hasta el 70 % la realización las actividades subvencionadas.

 No obstante, en cumplimiento de la previsión establecida en apartado tercero del referido artículo 33, en caso de que el importe de la actividad subcontratada exceda del 20 % de la subvención concedida y dicho importe sea superior a 60.000,00 €, la entidad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Celebrar el contrato por escrito.

b) Autorización previa de la Secretaria General de Empleo, que será emitida en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de autorización de la subcontratación.

Así mismo, la entidad está obligada a cumplir los requisitos establecidos en el apartado 7.d) del mismo artículo, por lo que en caso de subcontratación con personas o entidades vinculadas, ésta habrá de realizarse de acuerdo con las condiciones normales de mercado y previa autorización de la Secretaría General de Empleo, que será emitida en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de autorización de la subcontratación con personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma. Las entidades que participen en la ejecución del proyecto no podrán contratar, a su vez, con terceros, aquello que es objeto de contrato suscrito con la entidad beneficiaria.

A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación. Por contratación de personal docente se entiende exclusivamente la contratación de personas físicas. Tampoco se considerará subcontratación la contratación de aquellos otros gastos en que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí mismo de la actividad formativa subvencionada. La entidad beneficiaria deberá contar con medios propios para las funciones de programación y coordinación de la actividad formativa subvencionada, asumiendo, en todo caso, la responsabilidad de la ejecución de dicha actividad frente a la Administración Pública, debiendo asegurar el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

Noveno. Información de la subvención.

En las actividades de información de las acciones subvencionadas, publicaciones, material didáctico elaborado para la formación y acreditaciones, se plasmará la imagen de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital -SEXPE; conforme a la normativa autonómica aplicable.

Décimo. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

La entidad beneficiaria, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, específicamente, las siguientes obligaciones del beneficiario:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

2. Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como la modificación de las circunstancias que hubieren fundamentado la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se establezca reglamentariamente, y sin perjuicio de la normativa que sea aplicable a efectos de la presentación telemática de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración y sus organismos o entidades de derecho público.

6. De acuerdo con el artículo 13.f) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la entidad beneficiaria está obligada a mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable especifico en relación con todas las transacciones realizadas con la operación a fin de garantizar la adecuada justificación de la subvención, todo ello sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

 Así mismo, también deberá disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Aplicar el importe de la aportación del SEXPE a las finalidades previstas en la Resolución de concesión.

9. No percibir cantidad alguna del alumno.

10. Evaluar el nivel de conocimientos adquiridos por los alumnos de los cursos.

11. Comunicar cualquier variación durante el desarrollo de las acciones que trate de introducirse, respecto del programa aprobado, que deberá ser autorizada previamente por la Secretaria General de Empleo, una vez valoradas las circunstancias que fundamenten las mismas.

12. Presentar los documentos que acrediten el procedimiento de contratación, en su caso, ante la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, cuando ésta lo solicite.

13. Aportar los datos y estadísticas de los participantes en la forma que les sean requeridos por la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, cuando ésta lo solicite.

14. Comunicar al SEXPE con antelación suficiente, la fecha de celebración de cualquier acto, jornada, seminario o similar, que se lleve a cabo en ejecución del programa subvencionado, a efectos de la posible participación institucional del SEXPE o de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

15. Incorporar en las actividades de información, publicaciones y en el material que se utilice para la realización de las acciones subvencionadas el origen de la ayuda, para lo cual deberán proceder a la identificación de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, conforme a la normativa autonómica aplicable en esta materia.

16. Aportar los datos y estadísticas de los participantes en la forma que les sean requeridos por la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, cuando ésta lo solicite.

Undécimo. Modificación del calendario de los programas formativos y de las partidas presupuestadas.

El calendario de ejecución de los programas formativos podrá ser modificado en fechas, previa solicitud de la entidad beneficiaria en un plazo mínimo de 5 días hábiles a la nueva fecha de inicio de la actuación. La modificación de las fechas requerirá el Visto Bueno del Servicio de Formación para el Empleo.

Así mismo, los importes económicos detallados en el presupuesto de cada actuación formativa recogida en el anexo I podrán ser modificados en cuantías, previa resolución favorable de la Secretaría General de Empleo, a solicitud justificada de la entidad beneficiaria.

No podrán efectuarse modificaciones que alteren sustancialmente las condiciones de aprobación de las actuaciones o del presupuesto previsto para su ejecución tales como la modificación el importe total del presupuesto de una actuación formativa, la incorporación de partidas presupuestarias distintas a las señaladas en el apartado tercero y descritas en el anexo I, así como la inclusión de actuaciones u acciones diferentes a las indicadas en el Plan o Programa de Actuaciones aprobado.

En ningún caso las modificaciones previstas en este apartado supondrán un incremento de la cuantía de la subvención.

Duodécimo. Aceptación de la subvención.

La entidad beneficiaria deberá aceptar por escrito dirigido a la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de la resolución que instrumentaliza la presente subvención.

Decimotercero. Publicidad.

La subvención concedida será objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo será objeto de publicidad en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones según lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto. Protección de Datos.

1. La entidad beneficiaria se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación.

2. Así mismo se obliga a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de dicha normativa. En ese sentido se adoptarán las medidas de "Política de privacidad y seguridad de la información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura", aprobada por Resolución de 15 de julio de 2025, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario oficial de Extremadura del Acuerdo de 1 de julio de 2025, por el que se establece una nueva política de privacidad y seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La base jurídica de los tratamientos de datos que se deriven del despliegue del objeto de la presente resolución de concesión deviene del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como del cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, concretada en la Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 (DOE n.º 149, de 4 de agosto), y en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. El responsable del tratamiento es el titular de la Secretaria General del Servicio Extremeño Público de Empleo.

5. Se considera encargado de tratamiento a la Universidad de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en tanto se le habilita en los términos del anexo IV que dispone el acto jurídico que vincula al encargado respecto del responsable, dictado en aplicación del apartado 3 del artículo 28 del citado Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

6. Las personas interesadas pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Pueden presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@juntaex.es), o bien, ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).

7. Los datos podrán ser comunicados a otros órganos de la Junta de Extremadura (DOE, Portal de Subvenciones, Portal de Transparencia, Intervención General...).

Notifíquese la presente resolución a los interesados haciéndoles saber, que la misma no agota la vía administrativa, y que contra ella podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, en los términos previstos en el artículo 101.1 y 3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 20 de octubre de 2026.

La Secretaria General de Empleo,
Decreto 108/2026, de 26 de mayo
(DOE n.º 105, de 3 de junio),
MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

ANEXO I

CREAEMPLEO UEx

Programa de impulso al empleo y el emprendimiento de la

Universidad de Extremadura

1. DESCRIPCIÓN

El programa CreaEmpleo UEx, impulsado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la Universidad de Extremadura, integra un conjunto de acciones diseñadas para fortalecer la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de estudiantes y egresados. A través de una metodología innovadora basada en la formación experiencial, este programa busca dotar a sus participantes de competencias profesionales clave, promover el aprendizaje vivencial a través de retos empresariales reales y facilitar su incorporación activa al mercado laboral o al ecosistema emprendedor de la región.
CreaEmpleo UEx articula su propuesta en torno a cuatro pilares estratégicos: **Competencias, Retos, Experiencia y Acción.**

2.1 OBJETIVOS

El programa CreaEmpleo UEx tiene como objetivo planificar, diseñar y ejecutar acciones formativas que mejoren la empleabilidad y fomenten el emprendimiento de estudiantes y egresados/as de la Universidad de Extremadura.
De manera específica, las acciones planteadas están orientadas a:

- Promover el pensamiento crítico, la capacidad de adaptación y la toma de decisiones en entornos complejos.
- Impulsar la transferencia de conocimiento entre la universidad y el tejido productivo de la región.
- Reconocer y visibilizar proyectos y trayectorias que respondan a necesidades reales del entorno.
- Fortalecer la red de colaboración entre estudiantes, egresados, empresas e instituciones.
- Integrar herramientas digitales y metodologías activas en la formación universitaria.
- Acompañar al alumnado en su transición al mercado laboral con una oferta formativa flexible, accesible y orientada a resultados.

2.2 DESTINATARIOS

- Estudiantes y personas egresadas de la Universidad de Extremadura que necesiten formación y/o orientación adicional para mejorar su empleabilidad.
- Estudiantes y personas egresadas de la Universidad de Extremadura interesadas en desarrollar proyectos de emprendimiento o innovación vinculados a su formación académica.
- Personas que estén finalizando o hayan finalizado ciclos formativos de grado medio y/o superior de Formación profesional, que requieran formación y orientación para su incorporación al mercado laboral o para el impulso de iniciativas emprendedoras.

2. BLOQUES ESTRATÉGICOS

El proyecto CreaEmpleo UEx se articula en **cuatro** bloques estratégicos, diseñados para abordar de manera integral los objetivos planteados en materia de empleabilidad y emprendimiento.

BLOQUE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
COMPETENCIAS ★	Desarrollo de competencias transversales más demandadas en el mercado laboral, mediante metodologías innovadoras y experienciales. Este bloque integra acciones en comunicación y debate, liderazgo, emprendimiento, simulaciones y microcredenciales dirigidas a fortalecer la empleabilidad y la preparación profesional del estudiantado.
RETOS ★★	Programas especializados que acercan al estudiantado a entornos profesionales reales mediantes experiencias formativas en internacionalización, innovación, tecnología, finanzas y aprendizaje experiencial, favoreciendo el desarrollo de competencias y la mejora de la empleabilidad.
EXPERIENCIA ★★★	Programa de experiencias formativas orientadas a acercar al estudiantado al entorno laboral, favoreciendo la orientación profesional, el desarrollo competencial y la toma de decisiones sobre su futuro profesional.
ACCIÓN ★★★★	Conjunto de herramientas y recursos que facilitarán la ejecución de los otros tres bloques: plataforma de formación, coordinación técnica del equipo, acciones de gestión económica, y soporte logístico-administrativo para el correcto desarrollo de todas las iniciativas.

3. COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Primer apellido	**Segundo apellido**
Blas	Morato
Nombre	**DNI**
Rocío	76073103M
Cargo	
Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad	
Universidad	
Universidad de Extremadura	
Datos de contacto (correo electrónico, extensión telefónica, y otro teléfono, si es posible).	
• rblas@unex.es • vrestudiantes@unex.es • 927-25 70 00 – ext. 51466	

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

UEX

COMPETENCIAS

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

1. DATOS GENERALES

BLOQUE I -Competencias

En este bloque se trabajarán competencias clave como el trabajo en equipo, resolución de problemas, liderazgo, creatividad y emprendimiento. se utilizarán metodologías innovadoras como debates reales, simulaciones de procesos judiciales y formación en liderazgo y formación en emprendimiento y creatividad.

Horas totales previstas	Número de participantes previsto
491 horas	500
Importe total del proyecto	
128.738 €	

2. DESCRIPCIÓN DEL BLOQUE

El bloque de Competencias tiene como finalidad potenciar el desarrollo de las competencias transversales y profesionales más demandadas por el mercado laboral, favoreciendo la preparación integral del estudiantado y de las personas egresadas para afrontar con éxito los retos de su futuro profesional. A través de metodologías activas, aprendizaje experiencial y formación especializada, este bloque integra programas orientados al fortalecimiento de la comunicación, el liderazgo, el emprendimiento, la resolución de problemas y la toma de decisiones, así como el desarrollo de competencias clave para la empleabilidad universitaria.
En conjunto, estas actuaciones contribuyen a mejorar la capacidad de adaptación, la innovación, el pensamiento crítico y el desarrollo del talento, reforzando la empleabilidad y la conexión entre la formación universitaria y las necesidades del tejido productivo.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal:
Desarrollar competencias transversales para mejorar la empleabilidad, el emprendimiento y el desempeño profesional del alumnado universitario, mediante una formación práctica, innovadora y adaptada a los retos del entorno actual.

Objetivos secundarios:

- **Mejorar la comunicación oral y escrita**, así como la capacidad de argumentación y deliberación.
- **Fomentar el trabajo en equipo, la colaboración y la toma de decisiones compartida.**
- **Entrenar la resolución de problemas complejos** a través del pensamiento crítico y creativo.
- **Desarrollar el liderazgo personal y estratégico** en contextos dinámicos.
- **Estimular la creatividad aplicada y el espíritu emprendedor.**

4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Este bloque se compone de los siguientes PROGRAMAS.

1.	**Comunicación**
2.	**Skills Lab UEx**
3.	**Resolución de problemas**
4.	**Liderazgo**
5.	**Creatividad y Emprendimiento**

1. COMUNICACIÓN

La competencia de comunicación es fundamental para el desarrollo profesional en cualquier ámbito laboral o emprendedor. Esta competencia ofrece un itinerario formativo flexible y progresivo en oratoria, argumentación y debate, combinando sesiones online, prácticas presenciales y torneos. Su enfoque integral permite superar el miedo escénico, mejorar la expresión oral y entrenar habilidades de deliberación en contextos reales, contribuyendo al desarrollo de una comunidad universitaria crítica, reflexiva y preparada para afrontar los retos del presente y del futuro.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1: CURSO BÁSICO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS (20 horas)

Formación online con cierre presencial para aquellas personas que deseen adquirir herramientas básicas para expresarse en público con claridad y seguridad. Combina sesiones por videoconferencia, materiales en el Campus Virtual y una práctica final presencial para reforzar los contenidos. Está orientado a una participación amplia del alumnado.

Acciones formativas
Fundamentos de la expresión oral
Gestión del miedo escénico y proyección vocal
Lenguaje no verbal aplicado a la oratoria
Concurso de debates

Actividad 2: CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DEBATE (20 horas)

Formación combinada que introduce al estudiantado en las bases del debate estructurado. Incluye sesiones por videoconferencia, recursos en el Campus Virtual de la UEx y una jornada final presencial para aplicar lo aprendido en un entorno práctico.

Acciones formativas
Estructura y roles en el debate académico
Construcción de argumentos y estrategias básicas en refutación
Prácticas presenciales de debate con retroalimentación

Actividad 3: FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN EFICAZ Y EXPRESIÓN ORAL (20 horas)

Formación online con sesión presencial final para adquirir habilidades básicas en comunicación oral. Se trabajan herramientas esenciales para expresarse con claridad y seguridad ante el público, mediante técnicas de expresión verbal y no verbal.

Acciones formativas
Fundamentos de la comunicación eficaz: claridad, coherencia y adaptación al público
Técnicas de expresión oral y proyección de la voz
Prácticas de exposición oral con retroalimentación personalizada

Actividad 4: FORMACIÓN EN DEBATE Y TORNEOS UNIVERSITARIOS (60 horas)

Actividad que combina formación online especializada con la celebración de un torneo Programa integral de formación en comunicación y pensamiento crítico que combina sesiones formativas online y presenciales con la participación en dos torneos universitarios de debate, celebrados en los campus de Cáceres y Badajoz. Esta actividad está orientada tanto a estudiantes que inician su formación en oratoria como a aquellos que buscan perfeccionar sus habilidades en el ámbito del debate académico.
El itinerario formativo incluye módulos de análisis de mociones, construcción estratégica de casos, argumentación avanzada, refutación, trabajo en equipo y simulaciones prácticas. Los torneos presenciales permiten poner en práctica los aprendizajes en un entorno competitivo y colaborativo, y se complementan con sesiones de retroalimentación personalizada para mejorar el desempeño individual y grupal.

Acciones formativas
Análisis de mociones y estrategias de construcción de casos
Técnicas de argumentación avanzada y refutación
Trabajo en equipo para el diseño y defensa de líneas argumentativas
Simulaciones prácticas de debate con feedback formativo
Participación en Torneos Universitarios como actividad formativa y evaluable

Actividad 5: FORMACIÓN *PARA EL TORNEO DE DEBATE INTERUNIVERSITARIO DEL G-9 (30 horas)*

Programa de formación y detección del talento oratorio destinado a seleccionar y prepara al equipo que representará a la Universidad de Extremadura en el Torneo Interuniveristario de Debate del G9. Incluye formación técnica, prácticas intensivas y evaluación por parte de formadores expertos.

Esta actividad funciona como una pasarela formativa entre le aprendizaje inicial y la competición interuniversitaria, permitiendo identificar a los perfiles más preparados y entrenarlos específicamente para representar a la UEx en un entorno competitivo de alto nivel.

Acciones formativas
Análisis de mociones y estrategias de construcción de casos
Técnicas de argumentación avanzada y refutación
Trabajo en equipo para el diseño y defensa de líneas argumentativas
Simulaciones prácticas de debate con feedback formativo
Participación en Torneos Universitarios como actividad formativa y evaluable

Actividad 6: FORMACIÓN CONTINUA AVANZADA EN DEBATE (20 horas)

Programa de sesiones presenciales mensuales destinadas a consolidar y reforzar las competencias en debate.

Acciones formativas
Debates prácticos mensuales sobre mociones reales
Análisis colaborativo de casos y estrategias
Retroalimentación personalizada para la mejora continua

TOTAL HORAS COMUNICACIÓN PREVISTAS	170

2. SKILLS LAB UEX

Trabajar las competencias que engloban las soft skills, como el trabajo en equipo, la autogestión y el pensamiento crítico es esencial en el entorno laboral actual, donde la colaboración, la responsabilidad compartida y la cohesión grupal son determinantes para el éxito de proyectos y organizaciones. Esta competencia se centra en fortalecer las habilidades de colaboración en entornos dinámicos, fomentar la coordinación efectiva entre roles, y trabajar la resolución de conflictos, el liderazgo distribuido y la toma de decisiones consensuada. Para ello, se llevará a cabo microcredenciales

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1: COMUNICACIÓN PROFESIONAL, MARCA PERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO (20 horas)

Esta actividad tiene como finalidad fortalecer las habilidades comunicativas y relacionales necesarias para desenvolverse con éxito en el entorno profesional. El alumnado aprenderá a transmitir ideas de forma clara y eficaz, construir una identidad profesional alineada con sus objetivos de carrera y desarrollar competencias para el trabajo colaborativo, el liderazgo y la gestión de relaciones interpersonales, favoreciendo su integración en equipos de trabajo multidisciplinares.

Acciones formativas
Comunicación oral y escrita
Presentaciones eficaces y Elevator Pitch
Marca Personal y LinkedIn profesional
Trabajo en equipo, liderazgo y gestión de conflictos

Actividad 2: INTELIGENCIA EMOCIONAL, PENSAMIENTO CRÍTICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (20 horas)

Esta actividad está orientada al desarrollo de competencias personales que favorecen la adaptación a entornos profesionales cambiantes y la toma de decisiones fundamentadas. A través de metodologías participativas, el alumnado fortalecerá su inteligencia emocional, la capacidad de análisis crítico, la creatividad y la resolución eficaz de conflictos, mejorando su resiliencia y su capacidad para afrontar situaciones complejas.

Acciones formativas
Inteligencia emocional y resiliencia
Adaptación al cambio y gestión del estrés

Creatividad e innovación
Pensamiento crítico y resolución de problemas

Actividad 3: PRODUCTIVIDAD PERSONAL Y GESTIÓN DEL TIEMPO (20 horas)

Esta actividad proporcionará herramientas y metodologías para mejorar la organización del trabajo, la planificación y la gestión eficiente del tiempo. El alumnado aprenderá a establecer prioridades, optimizar recursos y utilizar herramientas digitales que incrementen su productividad, favoreciendo un desempeño profesional más eficaz y orientado a resultados.

Acciones formativas
Organización personal y priorización
Gestión de proyectos
Herramientas digitales de productividad
Planificación personal

Actividad 4: EMPLEABILIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL ENTORNO PROFESIONAL (15 horas)

Esta actividad permitirá al alumnado conocer las principales estrategias para afrontar con éxito los procesos de acceso al empleo, incorporando además el uso de herramientas de inteligencia artificial como apoyo en la búsqueda de oportunidades laborales, la preparación de candidaturas y el desarrollo profesional. El objetivo es potenciar una empleabilidad más competitiva mediante el uso responsable e innovador de las nuevas tecnologías.

Acciones formativas
Currículum por competencias
Entrevistas de trabajo y Assessment Center
Networking profesional
Inteligencia Artificial aplicada al empleo

TOTAL HORAS SKILLS LAB PREVISTAS	**75**

3. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

La capacidad de analizar situaciones complejas, tomar decisiones acertadas y resolver problemas de manera eficaz es una de las competencias más valoradas en el mercado laboral. Esta competencia se vincula directamente con el pensamiento crítico, la creatividad aplicada, la autonomía y la flexibilidad cognitiva.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Actividad 1: MOOT COURT (40 horas)

La actividad Moot Court se estructura como una competición universitaria de simulación judicial orientada a reforzar la formación práctica del alumnado en el ámbito de la litigación jurídica. Esta actividad constituye una herramienta pedagógica ampliamente consolidada, permitiendo trasladar al ámbito académico dinámicas propias del ejercicio profesional de la abogacía y del funcionamiento real del proceso judicial.
La iniciativa pretende fomentar la excelencia jurídica, desarrollar habilidades prácticas de litigación y fortalecer la conexión entre el ámbito universitario y el ejercicio profesional.
La actividad se completa con un taller previo de técnicas de litigación y oratoria jurídica, lo que convierte la competición en una experiencia formativa de alto valor para la inserción profesional. La gran final se celebrará en Mérida, en una sede institucional, reforzando la conexión entre la Universidad y el entorno profesional e institucional.

Acciones formativas
Talleres de litigación y oratoria jurídica
Elaboración de escritos procesales (fase escrita)
Simulaciones prácticas de procedimientos judiciales (fase oral)

TOTAL HORAS RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PREVISTAS	**40**

4. LIDERAZGO

El liderazgo es una competencia clave en cualquier entorno profesional, no solo para quienes ocupan posiciones de responsabilidad, sino para todos aquellos que deben influir, coordinar, motivar o tomar decisiones dentro de un equipo. Este bloque está centrado en el desarrollo del liderazgo personal y colaborativo, con especial atención a la toma de decisiones estratégicas, la gestión del cambio y la visión a largo plazo.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Actividad 1: ACORDIA (60 horas)

Es un programa integral de impulso a la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo profesional dirigido a estudiantes de la Universidad de Extremadura, concebido para facilitar su transición al mercado laboral mediante una formación eminentemente práctica, innovadora y conectada con las necesidades reales de las empresas. El programa combina el desarrollo de competencias transversales, el fortalecimiento de las habilidades personales y profesionales, el contacto directo con empresas y expertos de referencia y una sólida formación en Inteligencia Artificial aplicada al ámbito académico, profesional y emprendedor.

A través de talleres experienciales, mentorías, conferencias, casos prácticos y proyectos reales, los participantes adquirirán las herramientas necesarias para mejorar su capacidad de inserción laboral, potenciar su talento, desarrollar iniciativas emprendedoras y aprovechar las

oportunidades que ofrece la transformación digital, convirtiéndose en profesionales preparados para afrontar con éxito los retos de la nueva economía.

Acciones formativas
Inteligencia Artificial para la Empleabilidad y la Productividad
Innovación, Emprendimiento y Competencias para el Liderazgo
Gestión de equipos y resolución de conflictos.

TOTAL HORAS LIDERAZGO PREVISTAS	**60**

5. CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

La creatividad y el emprendimiento son motores fundamentales para transformar ideas en soluciones reales con valor añadido. Esta competencia busca fomentar una actitud proactiva, innovadora y orientada a la acción, capacitando a los participantes para identificar oportunidades, generar ideas, diseñar modelos de negocio y liderar iniciativas emprendedoras.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1: HABILIDADES EMPRENDEDORAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (120 horas)

Un itinerario de microcredenciales que combina formación en habilidades emprendedoras con competencias digitales aplicadas a la IA:

Microcredencial: Ideas y oportunidades (30 horas)

Esta acción formativa se desarrollará mediante el formato de microcredencial universitaria, abordando entre otros los objetivos y estrategias, la generación de ideas, así como la identificación de oportunidades.

Acciones formativas
Objetivos y estrategia
Generación de ideas
Identificación de oportunidades

Microcredencial: Recursos (30 horas)

En este apartado se trabajarán, bajo el formato de microcredencial universitaria, entre otros el liderazgo, el diseño de modelos de negocio, la planificación y gestión de proyectos, y las habilidades de comunicación.

Acciones formativas
Liderazgo
Diseño de modelos de negocio
Planificación y gestión de proyectos
Habilidades de comunicación

Microcredencial: Acción (30 horas)

Esta formación se ocupará de las habilidades para la negociación, la gestión del conocimiento, el diseño de modelos de negocio, el trabajo en equipo y la presentación de proyectos. La propuesta formativa se desarrollará mediante una microcredencial universitaria.

Acciones formativas
Habilidades para la negociación
Diseño de modelos de negocio
Trabajo en equipo y definición de proyectos.

Microcredencial: Inteligencia artificial y emprendimiento (30 horas)

Esta formación está diseñada para proporcionar a los estudiantes universitarios una comprensión de los fundamentos de la inteligencia artificial (IA) y su aplicación en el emprendimiento, y en el desarrollo de habilidades. A través de una combinación de teoría y práctica, los participantes aprenderán cómo la IA puede potenciar la innovación, la creación de negocios y la mejora de la empleabilidad.

Acciones formativas
Fundamentos de IA
IA y oportunidades de negocio
Desarrollo de soluciones con IA

Actividad 2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: CAMPUS EMPRENDEDOR DE VERANO (16 horas)

Se trata de un curso intensivo dentro de la programación oficial de la UEx, que combina dinámicas presenciales, trabajo en equipo y networking para acelerar iniciativas emprendedoras universitarias.

Acciones formativas
Formación en emprendimiento e innovación
Diseño de proyectos científicos
Desarrollo de modelos de negocios innovadores

Actividad 3. JORNADAS FORMATIVAS DE EMPRENDIMIENTO INTERGENERACIONAL: SESIONES FORMATIVAS A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS DE ÉXITO (10 horas)

Se orienta al desarrollo de sesiones experienciales que promueven el aprendizaje compartido entre distintas generaciones, integrando la transmisión de conocimientos prácticos con el intercambio de perspectivas diversas. Estas acciones se articulan en torno a proyectos reales,

casos de éxito y testimonios inspiradores que sirven como punto de referencia para analizar los retos y oportunidades del ecosistema emprendedor. A través de un enfoque participativo y colaborativo, se fomenta la interacción entre jóvenes emprendedores y profesionales con amplia experiencia, generando un espacio de transferencia de saberes, construcción conjunta de soluciones e innovación intergeneracional.

Acciones formativas
Jornadas formativas de emprendimiento experiencial

TOTAL HORAS CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PREVISTAS	**146**

TOTAL HORAS COMPETENCIAS PREVISTAS	**491**

5. CALENDARIO

Programas	Calendario Competencias
1. **Comunicación**	Enero - Diciembre
2. **Skills Lab UEx**	Septiembre - Diciembre
3. **Resolución de problemas**	Septiembre - Diciembre
4. **Liderazgo**	Septiembre - Diciembre
5. **Creatividad y emprendimiento**	Julio - Diciembre

*Este calendario está sujeto a la disponibilidad de los formadores y puede sufrir modificaciones.

6. FORMADORES/AS

Nombre y Apellidos	Competencia
Agustín Sánchez	Creatividad y Emprendimiento
Alarik Benítez Bermejo	Skills Labs UEx
Alfonso López Viñegla	Liderazgo
Alfonso López Viñegla	Liderazgo
Amador Durán Sánchez	Creatividad y Emprendimiento
Ana Belén Muriel Carrasco	Creatividad y Emprendimiento
Ana Lucio Carrasco	Creatividad y Emprendimiento
Ángel Sabino Mirón	Creatividad y Emprendimiento
Antonio Carlos Alcázar Blanco	Creatividad y Emprendimiento
Antonio Fernández Portillo	Creatividad y Emprendimiento
Belén Talavera Chaves	Creatividad y Emprendimiento
Carlos Díaz Caro	Creatividad y Emprendimiento
Carlos Ongallo Chanclón	Liderazgo
Carmen Caballero Fuentes	Creatividad y Emprendimiento
Carmen Sánchez Ruano	Creatividad y Emprendimiento
Carolina Romero de la Nieves	Creatividad y Emprendimiento
Daniel Jericó	Creatividad y Emprendimiento
Daniel Martín Pena	Creatividad y Emprendimiento
Diego Carmona Fernández	Creatividad y Emprendimiento
Eduardo Hernández Mogollón	Creatividad y Emprendimiento
Eleazar García Gómez	Creatividad y Emprendimiento
Elena Comín García	Liderazgo
Esther Muñoz Baquero	Creatividad y Emprendimiento
Fabián Quesada Gómez	Creatividad y Emprendimiento
Fernández Sánchez Figueroa	Creatividad y Emprendimiento
Fernando Medina Cebrián	Liderazgo
Fernando Sánchez Figueroa	Liderazgo
Florencio Vicente Castro	Creatividad y Emprendimiento
Francisco Álvarez Arroyo	Liderazgo
Francisco Chávez de la O	Creatividad y Emprendimiento

Francisco Fernández de Vega	Creatividad y Emprendimiento
Francisco Gan Pampols	Liderazgo
Francisco Javier Fragoso	Creatividad y Emprendimiento
Francisco Pizarro Escribano	Creatividad y Emprendimiento
Gemma Delicado Puerto	Creatividad y Emprendimiento
Gemma Fuentes Calle	Creatividad y Emprendimiento
Isabel Falcón Rosa	Creatividad y Emprendimiento
Isabel Sánchez Hernández	Creatividad y Emprendimiento
Isabel Sánchez Hernández	Creatividad y Emprendimiento
Javier Moreno Ibarra	Creatividad y Emprendimiento
Jesús Seco González	Creatividad y Emprendimiento
Jesús Torrecilla Pinero	Creatividad y Emprendimiento
Joaquín García Muñoz	Creatividad y Emprendimiento
Jordi Ortiz García	Skills Labs UEx
José Anonio Folgado	Creatividad y Emprendimiento
José Antonio Crespo Toral	Creatividad y Emprendimiento
José Fco. Rangel Preciado	Creatividad y Emprendimiento
José Ignacio Hidalgo	Creatividad y Emprendimiento
José Manuel García Alonso	Creatividad y Emprendimiento
Josefa Díaz Álvarez	Creatividad y Emprendimiento
Juan José Maldonado Briegas	Creatividad y Emprendimiento
Juan Pablo Venero	Creatividad y Emprendimiento
Lidia Solana Reguero	Creatividad y Emprendimiento
Lucía Carrasco Marcelo	Creatividad y Emprendimiento
Luciano Tiscornia	Liderazgo
Luz Marina Hernández García	Creatividad y Emprendimiento
Macarena Parejo Cuéllar	Creatividad y Emprendimiento
Manuel Álvarez Rangel	Creatividad y Emprendimiento
Manuel López García	Creatividad y Emprendimiento
Marcial Herrero Jiménez	Creatividad y Emprendimiento
Marcial Herrero Jiménez	Liderazgo
María García Rosa	Creatividad y Emprendimiento
María Mendiguita	Creatividad y Emprendimiento
María Montero López	Creatividad y Emprendimiento
Miguel Ángel Paniagua	Creatividad y Emprendimiento
Milagros Cristóbal Sevilla	Creatividad y Emprendimiento
Nuno Lourenço	Creatividad y Emprendimiento
Pablo García Rodríguez	Creatividad y Emprendimiento
Patricia Moreno Luna	Liderazgo
Pedro José Pardo	Creatividad y Emprendimiento
Petra M.ª Carrasco Delgado	Creatividad y Emprendimiento
Pilar Izquierdo Pérez	Creatividad y Emprendimiento
Raúl Rodríguez Preciado	Creatividad y Emprendimiento
Ricardo Hernández Mogollón	Creatividad y Emprendimiento
Roberto Rodríguez Echeverría	Liderazgo

Rocío Gómez Crisóstomo	Creatividad y Emprendimiento
Rubén Urbano Montesino	Skills Labs UEx
Samuel Calderón Ortiz	Creatividad y Emprendimiento
Silvia Hernández Márquez	Creatividad y Emprendimiento
Susana Sánchez Herrera	Creatividad y Emprendimiento

(*) Listado provisional, sujeto a modificaciones en función de la disponibilidad y necesidades de las acciones formativas.

7. VALORACIÓN ECONÓMICA

BLOQUE I - COMPETENCIAS			
CONCEPTOS			**IMPORTES**
0.	**Costes de personal de Apoyo**		**36.485 €**
1.	**Retribuciones del personal**		**52.187 €**
1.1.	Retribución de Dirección/Coordinación	2.300 €	
1.2.	Retribución de Formadores	45.737 €	
1.3.	Dietas y Viajes de Formadores	4.150 €	
2.	**Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles**		**7.862 €**
2.1.	Medios y Materiales Didácticos	3.840 €	
2.2.	Consumibles	4.022 €	
3.	**Alquiler de plataformas y espacios**		**7.237 €**
3.1.	Alquiler de Plataformas Tecnológicas	2.887 €	
3.2.	Alquiler de aulas, talleres y demás superficies		
3.3.	Alquiler de equipos técnicos	4.350 €	
4.	**Publicidad y Difusión**		**9.135 €**
5.	**Seguro de accidente y responsabilidad civil**		
6.	**Transporte para estudiantes**		**2.700 €**
7.	**Costes Formación Permanente**		**4.655 €**
8.	**Costes Generales**		**8.477 €**
	TOTAL		**128.738 €**

RETOS

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

1. DATOS GENERALES

BLOQUE II -RETOS

El bloque de Retos articula la colaboración entre universidad, empresa y sociedad a través de programas innovadores que permiten al alumnado aplicar su conocimiento académico a contextos reales, con el objetivo de generar impacto, transferir soluciones y fomentar una cultura universitaria orientada al entorno profesional.

Horas totales	Número de participantes previsto
280 horas	200
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	
65.397 €	

2. DESCRIPCIÓN DEL BLOQUE

El bloque de Retos articula un conjunto de iniciativas que conectan el conocimiento universitario con necesidades reales del entorno empresarial, institucional y social. Su objetivo es ofrecer al alumnado experiencias formativas basadas en la resolución de desafíos concretos, mediante programas vinculados al emprendimiento, la innovación y la transferencia de conocimiento.
A través de cursos especializados y actividades experienciales, este bloque promueve la participación del estudiantado en contextos reales de análisis y solución de problemas, fomentando una actitud proactiva, interdisciplinar y orientada a la acción.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal:
Impulsar programas formativos vinculados a retos reales del entorno, que potencien el emprendimiento, la innovación y la transferencia del conocimiento desde la universidad hacia la sociedad y el tejido productivo.
Objetivos secundarios:

- **Generar oportunidades** para que el estudiantado se enfrente a problemas reales con enfoque innovador.
- **Fomentar el trabajo interdisciplinar y colaborativo** en la resolución de desafíos concretos.
- **Conectar el conocimiento universitario con el tejido empresarial** y las necesidades del entorno.
- **Potenciar el emprendimiento académico y la generación de soluciones viables.**
- **Ofrecer formaciones reconocidas** que promuevan la empleabilidad y el desarrollo profesional.

4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

El bloque de Retos tiene como finalidad conectar a los estudiantes con el mundo profesional mediante la aplicación real de sus conocimientos en proyectos vinculados a empresas o instituciones. Esta metodología se basa en el Aprendizaje Basado en Retos, permitiendo al

alumnado trabajar sobre TFG y TFM orientados a resolver necesidades reales del entorno, a través de una propuesta práctica, interdisciplinar y colaborativa.
Este bloque se compone de los siguientes PROGRAMAS.

1.	**Yuste Outdoor**
2.	**Docencia Especializada en Comercio Internacional**
3.	**Club de Finanzas**
4.	**Dron Soccer**

1. YUSTE OUTDOOR

El programa Yuste Outdoor 2026 se concibe como una política activa de empleo integral, fundamentada en la formación experiencial y orientada a potenciar la empleabilidad y la inserción profesional de jóvenes universitarios y de formación profesional. En alineación con los objetivos estratégicos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), el programa busca cerrar la brecha entre el mundo académico y el mercado laboral mediante el desarrollo intensivo de competencias transversales y soft skills altamente demandadas por el tejido productivo: trabajo en equipo, liderazgo, comunicación eficaz, pensamiento crítico y toma de decisiones bajo presión. Todo ello se lleva a cabo en entornos formativos fuera del aula, tanto en los campus como en su fase final en el entorno de Yuste.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1. DIAGNÓSTICO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN COMPETENCIAL (64 horas)

La primera fase constituye la puerta de entrada al programa. Su finalidad es realizar un diagnóstico inicial del potencial profesional de los participantes, desarrollar una primera capacitación en competencias transversales y seleccionar a quienes accederán a la experiencia intensiva Outdoor.

Durante esta fase los jóvenes comienzan a descubrir su propio perfil competencial mediante dinámicas individuales y grupales que permiten observar comportamientos reales frente a situaciones similares a las que encontrarán posteriormente en el entorno laboral.

Las actividades combinan formación, evaluación continua y feedback personalizado, permitiendo construir un primer mapa competencial de cada participante.

Acciones formativas
Diagnóstico y evaluación del perfil competencial
Dinámicas de autoconocimiento y desarrollo personal
Feedback personalizado y elaboración del mapa competencial individual

Actividad 2. EXPERIENCIA FORMATIVA INTENSIVA "OUTDOOR" (8 horas)

Esta fase constituye el núcleo experiencial del programa. Durante una jornada intensiva en el entorno natural de Yuste, los participantes afrontarán una sucesión de retos cooperativos diseñados específicamente para provocar comportamientos observables en situaciones de incertidumbre, presión, liderazgo compartido y toma de decisiones.

No se trata únicamente de realizar actividades al aire libre, sino de convertir el entorno natural en un auténtico laboratorio de competencias donde cada ejercicio tiene un objetivo formativo concreto. La observación será realizada por un equipo de evaluadores especializados que recogerán evidencias competenciales mediante rúbricas estructuradas para posteriormente exponerlo en el momento del Feedback.

Acciones formativas
Resolución de retos cooperativos en entornos naturales
Liderazgo compartido y gestión de equipos
Comunicación eficaz y coordinación en contextos dinámicos
Adaptación al cambio y gestión de situaciones complejas

Actividad 3. MENTORIZACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL (48 horas)

La principal innovación de Yuste Outdoor 2026 consiste en incorporar una tercera fase orientada a convertir el aprendizaje competencial en oportunidades reales de empleo.

Cada participante contará con el acompañamiento de profesionales y mentores que facilitarán su transición hacia el mercado laboral mediante orientación personalizada, revisión de objetivos profesionales y contacto con empresas.
La mentorización permitirá consolidar los aprendizajes obtenidos durante las fases anteriores y transformarlos en un plan realista de desarrollo profesional.

Acciones formativas
Diseño de CV a través de la IA
Optimización de perfil en LinkedIn
Simulación de entrevistas
Encuentro con empresas

TOTAL HORAS YUSTE OUTDOOR PREVISTAS	**120**

2. DOCENCIA ESPECIALIZADA EN COMERCIO INTERNACIONAL

Acciones formativas orientadas a la transferencia de conocimiento en el ámbito del comercio internacional, con especial énfasis en los procesos de internacionalización de empresas y en la participación en licitaciones internacionales.

Esta docencia especializada abarca la impartición de asignaturas y seminarios en torno a los principales instrumentos de apoyo a la internacionalización, incluyendo programas institucionales y financieros que facilitan la apertura de mercados exteriores. Asimismo, se desarrollan competencias específicas en la identificación y gestión de oportunidades de negocio en entornos globales.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1. DOCENCIA - INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN (55 horas)

Instrumentos de apoyo público y privado a la exportación a nivel autonómico y nacional en todas las fases del proceso de internacionalización, que van desde la información, el asesoramiento especializado, la formación, a medidas de promoción comercial (ferias, misiones comerciales, encuentros empresariales…) y apoyo financiero (créditos ICO, seguros que cubren riesgos comerciales, políticos y extraordinarios, entre otros). Organismos, instituciones y/o entidades públicas y privadas que despliegan distintas medidas de apoyo a la exportación (OMC, secretaria de Estado de Comercio, ICEX, Red Española de Oficinas Comerciales en el Exterior, ICO, CESCE, COFIDES, Cámaras de Comercio, Avante).

Actividad 2. DOCENCIA - LICITACIONES INTERNACIONALES (25 horas)

Diversos seminarios en las asignaturas, tales como el análisis del entorno económico internacional, dinámica empresarial e internacionalización de empresas, gestión, marketing y comunicación en negocios internacionales, financiación y medios de pago, contratación internacional, entre otros.

El contenido consistiría en una introducción al proceso de licitación internacional. Principales actores multilaterales: Organismos Multilaterales e Instituciones Financieras multilaterales. Búsqueda y selección de procesos de licitación internacional. Presentación de ofertas de licitación internacional: preparación de expresiones de interés, entrada en lista corta y pliegos de licitación

Acciones formativas
Docencia Instrumentos de apoyo a la internacionalización
Docencia Licitaciones Internacionales

TOTAL HORAS DOCENCIA ESPECIALIZADA EN COMERCIO INTERNACIONAL PREVISTAS	**80**

3. CLUB DE FINANZAS

El programa propuesto se configura como una iniciativa de formación, divulgación y conexión profesional en el ámbito de la economía, las finanzas y la inversión, dirigida principalmente al estudiantado universitario de Extremadura. A través de una combinación de actividades formativas, encuentros con profesionales y experiencias prácticas de análisis financiero, el proyecto pretende

complementar la formación académica tradicional, acercando al alumnado a la realidad del sector económico y financiero. La programación se estructura en tres acciones principales diseñadas para fomentar la cultura financiera, desarrollar competencias técnicas y analíticas, y fortalecer la empleabilidad mediante el contacto directo con profesionales e instituciones de referencia.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1. FORMACIÓN EN CULTURA FINANCIERA E INVERSIÓN (10 horas)

Acción formativa destinada a proporcionar conocimientos básicos y prácticos sobre economía, mercados financieros e inversión. A través de talleres y seminarios especializados, los participantes adquirirán competencias fundamentales para comprender el funcionamiento del sistema financiero y desarrollar una visión crítica sobre la toma de decisiones económicas.

Actividad 2. ENCUENTROS CON PROFESIONALES Y NETWORKING FINANCIERO (15 horas)

Organización de jornadas y encuentros con profesionales del ámbito financiero, empresarial y emprendedor. Esta actividad busca acercar al alumnado a la realidad del mercado laboral, facilitando el intercambio de experiencias, la orientación profesional y la generación de contactos de interés para su futuro desarrollo profesional.

Actividad 3. SIMULACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE INVERSIONES (15 horas)

Desarrollo de actividades prácticas basadas en simuladores de inversión y análisis de mercados. Los participantes trabajarán en entornos colaborativos aplicando conceptos financieros a casos reales, favoreciendo la adquisición de habilidades analíticas y de toma de decisiones.

Acciones formativas
Cultura financiera e introducción a la inversión.
Encuentros profesionales y networking financiero.
Simulación bursátil y análisis de inversiones.

TOTAL HORAS CLUB DE FINANZAS PREVISTAS	**40**

4. DRON SOCCER

El programa propuesto se articula como una iniciativa de innovación tecnológica orientada a acercar al estudiantado universitario a las áreas de la robótica, los drones, la programación y las tecnologías emergentes mediante metodologías prácticas y participativas. A través de la organización de jornadas de Drone Soccer en los campus de Badajoz y Cáceres, el proyecto combina formación tecnológica, trabajo en equipo y experimentación aplicada, ofreciendo una experiencia innovadora que permite al alumnado interactuar con tecnologías reales en un entorno competitivo y motivador. La propuesta se estructura en tres acciones complementarias destinadas a fomentar las vocaciones STEM, impulsar la innovación educativa y reforzar el posicionamiento de la Universidad de Extremadura como referente en tecnología e innovación.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1. INTRODUCCIÓN A LOS DRONES Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES (10 horas)

Acción formativa destinada a proporcionar una visión práctica sobre el funcionamiento de los drones, sus componentes electrónicos, fundamentos de programación y principales aplicaciones en ámbitos profesionales y tecnológicos. El alumnado adquirirá conocimientos básicos sobre sistemas aéreos no tripulados y su potencial como herramienta de innovación.

Actividad 2. JORNADAS PRÁCTICAS DE DRONE SOCCER (15 horas)

Desarrollo de jornadas demostrativas y participativas de Drone Soccer en los campus universitarios. Los participantes experimentarán de forma directa el pilotaje de drones, las dinámicas de competición, la coordinación de equipos y la resolución de retos tecnológicos en un entorno lúdico y educativo.

Actividad 3. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y APLICACIONES DEL DRONE SOCCER (15 horas)

Actividad orientada a explorar las posibilidades del Drone Soccer como herramienta educativa en titulaciones relacionadas con ingeniería, informática, telecomunicaciones y otras disciplinas tecnológicas. Se analizarán experiencias de éxito y posibles líneas de integración en programas formativos universitarios.

Acciones formativas
Introducción a drones, electrónica y programación aplicada.
Experiencias prácticas y competición Drone Soccer.
Innovación educativa y aplicaciones tecnológicas del Drone Soccer

TOTAL HORAS DRON SOCCER PREVISTAS	**40**

TOTAL HORAS PREVISTAS RETOS	**280**

5. CALENDARIO

Programas	**Calendario retos**
Yuste Outdoor	Noviembre - Diciembre
Docencia especializada en Comercio Internacional	Octubre - Diciembre
Club de Finanzas	Septiembre - Diciembre
Dron Soccer	Septiembre - Diciembre

*Este calendario está sujeto a la disponibilidad de los formadores y puede sufrir modificaciones.

6. FORMADORES/AS

Nombre y Apellidos	Retos
Alfonso López Viñegla	Yuste Outdoor
Carlos Ongallo Chanclón	Yuste Outdoor
Cristina Yarritu Manso	Docencia en Comercio Internacional
Elena Comín García	Yuste Outdoor
Fernando Doncel Blázquez	Yuste Outdoor
Fernando Medina Cebrián	Yuste Outdoor
Francisco Álvarez Arroyo	Yuste Outdoor
Isabel Tovar García	Yuste Outdoor
Israel Jorge Manzano	Yuste Outdoor
José Ballesteros de la Puerta	Yuste Outdoor
José Manuel Fuentes Rodríguez	Yuste Outdoor
Karin Bruck	Docencia en Comercio Internacional
Luciano Tiscornia	Yuste Outdoor
Luz Marina Hernández	Yuste Outdoor
Miguel Ángel Marín Chamorro	Yuste Outdoor
Noemí Mateos López	Yuste Outdoor
Sandra Soriano Yáñez	Docencia en Comercio Internacional

(*) Listado provisional, sujeto a modificaciones en función de la disponibilidad y necesidades de las acciones formativas. Este listado se completará con las personas formadoras designadas por la coordinación o dirección de cada una de las actividades.

7. VALORACIÓN ECONÓMICA

BLOQUE II - RETOS			
CONCEPTOS			**IMPORTES**
0.	**Costes de personal de Apoyo**		**29.700 €**
1.	**Retribuciones del personal**		**20.089 €**
1.1.	Retribución de Dirección/Coordinación		
1.2.	Retribución de Formadores	19.625 €	
1.3.	Dietas y Viajes de Formadores	464 €	

2.	**Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles**		**4.450 €**
2.1.	Medios y Materiales Didácticos	4.100 €	
2.2.	Consumibles	350 €	
3.	**Alquiler de plataformas y espacios**		**729 €**
3.1.	Alquiler de Plataformas Tecnológicas	494 €	
3.2.	Alquiler de aulas, talleres y demás superficies		
3.3.	Alquiler de equipos técnicos	235 €	
4.	**Publicidad y Difusión**		**1.150 €**
5.	**Seguro de accidente y responsabilidad civil**		**250 €**
6.	**Transporte para estudiantes**		**1.000 €**
7.	**Costes Formación Permanente**		**1.750 €**
8.	**Costes Generales**		**6.279 €**
	TOTAL		**65.397 €**

EXPERIENCIA

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

1. DATOS GENERALES

BLOQUE III-EXPERIENCIA

El bloque de Experiencia acerca al estudiantado al mundo laboral a través de actividades formativas personalizadas, como mentorías, talleres prácticos y encuentros con profesionales. Estas experiencias les permiten reflexionar sobre su trayectoria, adquirir herramientas clave para su empleabilidad y comprender mejor la realidad profesional.

Horas totales	Número de participantes previsto
120	300
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	
57.413 €	

2. DESCRIPCIÓN DEL BLOQUE

El bloque de Experiencia tiene como finalidad acercar al estudiantado al mundo profesional mediante experiencias formativas vivenciales y personalizadas, que combinan el acompañamiento individualizado con dinámicas grupales de alto valor inspiracional y práctico.
A través de dos líneas principales, se fomenta la interacción directa con profesionales del entorno laboral, permitiendo al alumnado reflexionar sobre su trayectoria, adquirir herramientas clave para su empleabilidad, y comprender con mayor profundidad la realidad del mercado de trabajo.
Las actividades propuestas promueven el autoconocimiento, la orientación profesional activa, la mejora de la confianza y la capacidad de adaptación en entornos reales.
Las experiencias incluyen sesiones de mentoría con orientación individual, talleres prácticos sobre IA, productividad y entrevistas, así como encuentros con egresados y profesionales que comparten sus vivencias y aprendizajes, generando un entorno motivador y transformador.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal:
Acercar al estudiantado de la Universidad de Extremadura al entorno profesional real a través de experiencias formativas observacionales, motivacionales y prácticas que les permitan reflexionar, tomar decisiones informadas y mejorar su preparación para la inserción laboral.

Objetivos secundarios:

- **Desarrollar el autoconocimiento profesional** mediante el acompañamiento de profesionales y el análisis reflexivo de la trayectoria individual.
- **Fomentar la conexión entre generaciones** mediante el aprendizaje compartido con mentores/as y egresados/as.
- **Potenciar la orientación profesional activa,** basada en simulaciones, talleres prácticos y herramientas digitales.
- **Facilitar procesos de orientación profesional activa** en situaciones reales.

4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Este bloque se compone de los siguientes PROGRAMAS.

1. **Mentoría**
2. **Encuentros que inspiran**
3. **Innovation Hub**

1. MENTORÍA

Programa de acompañamiento profesional dirigido a estudiantes y egresados/as de la Universidad de Extremadura, cuyo objetivo es favorecer su desarrollo personal, académico y laboral a través de una experiencia formativa basada en el contacto directo con profesionales de referencia en distintos sectores. Esta iniciativa permite al estudiantado reflexionar sobre sus decisiones académicas y profesionales, adquirir nuevas perspectivas del mercado laboral y fortalecer competencias clave para su inserción laboral.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1. PROCESO FORMATIVO DE MENTORÍA PARA MENTEE

Los participantes, en este caso los mentees, seguirán un itinerario formativo personalizado que combina sesiones de orientación individual con dinámicas de reflexión guiada y análisis de casos reales. A lo largo del proceso, recibirán asesoramiento directo de profesionales que compartirán su experiencia, conocimientos y visión del entorno laboral. Esta actividad tiene como finalidad fortalecer la toma de decisiones, la proyección profesional y la adquisición de competencias transversales a través de una experiencia práctica y contextualizada.

Acciones formativas
Sesiones de orientación profesional individualizada
Sesiones prácticas de exploración del mercado laboral
Formación en toma de decisiones académicas y laborales
Dinámicas formativas con casos reales

TOTAL HORAS MENTORÍA PREVISTAS	**30**

2. ENCUENTROS QUE INSPIRAN

Organización de sesiones con antiguos alumnos y alumnas de la UEx que actualmente desarrollan carreras profesionales relevantes, tanto dentro como fuera de Extremadura. Estas sesiones tendrán un enfoque inspirador, informal y cercano, con posibilidad de networking.

A través de conferencias, encuentros y sesiones divulgativas se pretende ofrecer una visión actualizada de los retos y oportunidades del entorno profesional, fomentando el aprendizaje, la inspiración y el desarrollo de competencias para la empleabilidad y el emprendimiento.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1: CONFERENCIAS MAGISTRALES SOBRE EMPLEABILIDAD, INNOVACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL (20 horas)

Ciclo de conferencias impartidas por profesionales de reconocido prestigio procedentes del ámbito empresarial, institucional, científico y tecnológico, orientadas a acercar al estudiantado las principales tendencias, retos y oportunidades del mercado laboral

Acciones formativas
Conferencias sobre tendencias del mercado laboral.
Innovación y transformación de los sectores profesionales.
Competencias emergentes para la empleabilidad.
Emprendimiento y desarrollo profesional

Actividad 2. ENCUENTROS CON PROFESIONALES Y EXPERTOS (20 horas)

Sesiones participativas en las que profesionales de diferentes ámbitos comparten su experiencia, conocimientos y buenas prácticas con el estudiantado, favoreciendo el intercambio de ideas, el análisis de casos reales y la orientación profesional.

Acciones formativas
Casos de éxito y experiencias profesionales
Coloquios y mesas redondas con expertos
Intercambios de experiencias y networking

Actividad 3. JORNADAS TEMÁTICAS ESPECIALIZADAS (20 horas)

Organización de jornadas monográficas centradas en materias de especial interés para la empleabilidad y el desarrollo profesional, impartidas por especialistas y referentes en cada área de conocimiento.

Acciones formativas
Divulgación de conocimiento aplicado
Buenas prácticas profesionales
Sesiones especializadas sobre sectores estratégicos

TOTAL HORAS ENCUENTROS QUE INSPIRAN PREVISTAS	**60**

1. INNOVATION HUB

La Innovation Hub es un programa de aprendizaje experiencial basado en metodologías de innovación, gamificación y resolución de retos complejos, diseñado para desarrollar competencias relacionadas con la creatividad, el emprendimiento y la innovación aplicada. A través de una simulación inmersiva, las personas participantes deberán afrontar desafíos en un entorno de incertidumbre, trabajando en equipos multidisciplinares para diseñar soluciones innovadoras mediante herramientas como Business Model Canvas y Lean Startup.

El programa fomenta el pensamiento estratégico, la toma de decisiones, la comunicación, la creatividad y el trabajo colaborativo, favoreciendo el desarrollo de competencias altamente demandadas en los procesos de innovación empresarial y transformación organizacional.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad 1. COMPRENSIÓN DEL RETO Y GENERACIÓN DE IDEAS (10 horas)

La primera fase introduce a las personas participantes en el contexto de la simulación, favoreciendo la comprensión del reto planteado y el análisis de las necesidades del entorno. A través de dinámicas colaborativas y metodologías de creatividad, los equipos comenzarán a identificar oportunidades y generar propuestas de valor innovadoras.

Actividad 2. DISEÑO DE SOLUCIONES INNOVADORAS (10 horas)

Durante esta actividad, los equipos estructurarán y desarrollarán sus propuestas utilizando metodologías de innovación y diseño de modelos de negocio. El objetivo será transformar las ideas iniciales en soluciones viables, sostenibles y orientadas a resolver el reto planteado.

Actividad 3. VALIDACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLUCIONES (10 horas)

Como fase final del programa, los equipos validarán las soluciones desarrolladas, introducirán mejoras derivadas del trabajo colaborativo y presentarán sus propuestas mediante un formato de Pitch. La actividad concluirá con un proceso de evaluación y retroalimentación que permitirá identificar las competencias desarrolladas, valorar las soluciones propuestas y extraer aprendizajes aplicables a futuros retos de innovación.

Acciones formativas
Pensamiento crítico
Prototipado de soluciones mediante metodologías Business Model Canvas y Lean Startup
Resolución de problemas complejos y tomas de decisiones
Trabajo en equipo, liderazgo colaborativo y coordinación de proyectos
Comunicación eficaz, storytelling y presentación de proyectos (pitch)

TOTAL HORAS INNOVATION HUB PREVISTAS	**30**

TOTAL HORAS EXPERIENCIA PREVISTAS	**120**

5. CALENDARIO

Programa	Calendario encuentros que inspiran
Mentoría	Enero – Diciembre
Encuentros que inspiran	Septiembre – Diciembre
Innovation Hub	Octubre – Diciembre

*Este calendario está sujeto a la disponibilidad de los formadores y puede sufrir modificaciones.

6. FORMADORES/AS

Nombre y Apellidos	Encuentros que inspiran
Darío Linari	Innovation Hub
Jesús Martín Martín	Innovation Hub
Mafalda Herrera Martínez	Innovation Hub
Rubén García Codesido	Mentoría

(*) Listado provisional, sujeto a modificaciones en función de la disponibilidad y necesidades de las acciones formativas. Este listado se completará con las personas formadoras designadas por la coordinación o dirección de cada una de las actividades.

7. VALORACIÓN ECONÓMICA

BLOQUE III - EXPERIENCIA			
CONCEPTOS			**IMPORTES**
0.	**Costes de personal de Apoyo**		**29.700 €**
1.	**Retribuciones del personal**		**7.245 €**
1.1.	Retribución de Dirección/Coordinación		
1.2.	Retribución de Formadores	6.745 €	
1.3.	Dietas y Viajes de Formadores	500 €	
2.	**Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles**		**4.000 €**
2.1.	Medios y Materiales Didácticos	2.000 €	
2.2.	Consumibles	2.000 €	
3.	**Alquiler de plataformas y espacios**		**4.500 €**
3.1.	Alquiler de Plataformas Tecnológicas		
3.2.	Alquiler de aulas, talleres y demás superficies		
3.3.	Alquiler de equipos técnicos	4.500 €	
4.	**Publicidad y Difusión**		**6.000 €**
5.	**Seguro de accidente y responsabilidad civil**		
6.	**Transporte para estudiantes**		**2.200 €**
7.	**Costes Formación Permanente**		
8.	**Costes Generales**		**3.768 €**
	TOTAL		**57.413 €**

ACCIÓN

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

1. DATOS GENERALES

BLOQUE IV - ACCIÓN

Bloque transversal que articula la formación para la empleabilidad mediante acciones formativas, experiencias de aprendizaje en empresas y la coordinación técnica necesaria para el desarrollo integral del programa.

Horas totales
480 horas
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
148.451 €

2. DESCRIPCIÓN DEL BLOQUE

El bloque de Acción se centra en la formación complementaria vinculada a los programas de prácticas y experiencias profesionales del estudiantado. Su finalidad es dotar a los participantes de herramientas y conocimientos específicos para afrontar con mayor preparación los desafíos del entorno laboral, favoreciendo una inserción profesional sólida y alineada con sus perfiles académicos y vocacionales.
En este bloque se incluyen acciones formativas online, organizadas a través de los entornos digitales de la Universidad de Extremadura, que abordan competencias clave para la empleabilidad. Estas formaciones, integradas dentro del itinerario formativo de CreaEmpleo UEx, permiten al alumnado adquirir habilidades prácticas como las competencias digitales e innovación.
Los cursos están organizados por niveles y temáticas, garantizando su accesibilidad y adaptación a las distintas etapas formativas y necesidades del estudiantado. En conjunto, el bloque de Acción refuerza la dimensión formativa del programa, asegurando que cada experiencia práctica vaya acompañada de una preparación estructurada que contribuya al desarrollo profesional integral del alumnado y egresados/as participantes.

3. OBJETIVOS

Objetivo principal:
Proporcionar una estructura formativa y organizativa que permita el desarrollo eficiente, coherente y transversal de todas las actividades del programa CreaEmpleo UEx, a través de itinerarios digitales de formación, el seguimiento técnico-pedagógico y la coordinación continua de los distintos bloques del proyecto.

Objetivos secundarios:

- **Facilitar el acceso a formación online especializada** en competencias clave para la empleabilidad, como las competencias digitales, la innovación y el uso de herramientas en la administración pública.

- **Asegurar la coherencia formativa y ética** entre los diferentes bloques del programa mediante la coordinación pedagógica, el seguimiento del alumnado y la evaluación del impacto.
- **Ofrecer un entorno virtual de aprendizaje continuo**, **accesible y flexible,** que complemente las acciones presenciales y fomente la autonomía del alumnado.
- **Promover una formación complementaria flexible y certificada**, que facilite la inserción laboral y el desarrollo profesional de estudiantes y egresados/as de la Universidad de Extremadura.

4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Este bloque se compone de los siguientes PROGRAMAS.

1. **Programa de Prácticas Formativas - Empresas Comprometidas con el Talento UEx**
2. **Personal**

1. PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EMPRESAS COMPROMETIDAS CON EL TALENTO UEx

Este programa tiene como finalidad complementar la formación académica mediante experiencias de aprendizaje en entornos profesionales reales, favoreciendo el desarrollo y consolidación de competencias técnicas y transversales. A través de estancias formativas tutorizadas en empresas y entidades colaboradoras, los participantes podrán aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación, conocer el funcionamiento de diferentes organizaciones y reforzar habilidades como la adaptación, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y la autonomía. Esta metodología de aprendizaje experiencial contribuye a mejorar la empleabilidad y facilita una transición más eficaz hacia el mercado laboral.

El listado de cursos formativos que se incluyen en la plataforma se detalla dentro de la primera actividad.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. ***Actividad 1. FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA EMPLEABILIDAD (30 horas)***

Esta actividad proporciona una formación online complementaria que acompaña el proceso de aprendizaje en entornos profesionales. A través de un itinerario flexible y adaptado a las necesidades del mercado laboral, las personas participantes adquieren y refuerzan competencias digitales, organizativas y profesionales que favorecen su desarrollo competencial y mejoran su preparación para afrontar los retos del entorno laboral.

ACCIONES FORMATIVAS PRINCIPALES POR TEMÁTICA

COMPETENCIAS DIGITALES
Introducción a la Transformación Digital
Sistemas Operativos
Búsquedas en Internet
Uso Avanzado del Correo Electrónico
Licencias de Contenidos Digitales
Desarrollo de Contenido Multimedia Propio
Creación de Páginas Web para Usuarios sin Nociones de Programación
Programación
Derechos de los Usuarios en Internet
Seguridad en Internet
Antivirus, Cortafuegos y Otras Herramientas de Seguridad
Resolución de Problemas de Conectividad
Resolución de Problemas de Equipos Informáticos
Almacenamiento de Archivos
Organización de la Información en Internet
Almacenamiento en La Nube
Herramientas para Realizar Presentaciones Eficaces
Big Data para Negocios Empresariales
Blockchain
Tramitación y Gestión de Servicios Online
Identificación de lagunas en la competencia digital
Marketing Digital
Programación y Bases de Datos
Copywriting
Nuevas Tecnologías en el Ámbito de la Salud y Medioambiente
Inteligencia Artificial y Machine Learning

SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO
Agenda 2030 y ODS
Alianzas entre Agentes y Organismos Públicos
Aplicación de Políticas en la Cadena de Valor
Certificaciones Medioambientales
Comunicación al Compromiso con la Sostenibilidad
Cumplimiento de Normativas
Desarrollo y Monitoreo de las KPI's
Estrategias de Comunicación Interna y Externa
Experiencia e Implicación del Turista
Gestión de Compras
Gestión de la Cadena de Valor
Gestión de Residuos y Huella de Carbono
Gestión del Agua y de la Energía
Gestión Sostenible del Destino Turístico
Impacto y Alineación con los ODS
Introducción al Turismo Sostenible
Liderazgo Responsable

Marketing Responsable y Veraz
Políticas del Turismo Sostenible
Reporting
RRHH. Formación y Compromiso
Sistemas de Gestión de la Sostenibilidad
Transparencia y Accesibilidad a la Información
Transporte
Trazabilidad en la Cadena de Valor
COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Evaluar datos, información y contenidos digitales
Uso básico de dispositivos en entornos digitales
El esquema nacional de seguridad
Incibe y ccn
Principales fraudes y riesgos el correo electrónico
Protección de la identidad digital
Riesgos y amenazas en la red consejos de ciberseguridad
La administración electrónica normativa básica
Modernización y estrategias de innovación en las AAPP
Unidad de soporte informático
Aplicaciones digitales para resolver problemas habituales con mi dispositivo
Identificación de problemas técnicos en mi dispositivo
Desarrollo de contenidos para Facebook
Desarrollo de contenidos para Instagram
Que es la sede electrónica
Aplicación de la normativa sobre administración electrónica en los
aspectos relacionados entre la administración y la ciudadanía
Certificados electrónicos
Clave
Esquema nacional de interoperabilidad
Page
Google Formularios
Gestión de la identidad digital
Google chat
Google drive
Google calendar
Gobierno abierto
Google Tasks
Herramientas digitales para el envío de notificaciones
Plan de digitalización de las AAPP 2021-2025
Sede electrónica del gobierno
Google Meet
Zoom
INNOVACIÓN
La innovación como un proceso
El diagnóstico: Identificación y elaboración de propuestas innovadoras
Valoración marketing y comercialización
Innovación y competitividad
Introducción a la transferencia de conocimiento
Tecnologías para la transformación digital

Estrategia y cultura digital
Nuevos modelos de negocio
Innovación tecnológica
Ecosistema digital

Actividad 2. **PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS - EMPRESAS COMPROMETIDAS CON EL TALENTO UEX *(450 horas)***

Esta actividad tiene como finalidad completar el itinerario de capacitación desarrollado en la Actividad 1 mediante una experiencia experiencial en entornos profesionales reales, que permita a las personas participantes trasladar los conocimientos y competencias adquiridos a situaciones, proyectos y dinámicas propias del funcionamiento de empresas y entidades.

Para ello, se desarrollará el **Programa de Prácticas Formativas - Empresas Comprometidas con el Talento UEx**, mediante el que las personas participantes realizarán 450 horas de prácticas formativas tutorizadas en empresas reales y entidades colaboradoras, configurándose como una experiencia formativa orientada al desarrollo profesional y a la mejora de la empleabilidad.

El programa pretende generar un espacio de conexión entre la Universidad de Extremadura, las personas participantes y el tejido productivo extremeño, favoreciendo que la formación adquirida puede ser aplicada en contextos profesionales reales y permitiendo, al mismo tiempo, que las empresas conozcan y contribuyan al desarrollo del talento universitario.

La participación de las empresas estará especialmente vinculada a su compromiso con la formación, la empleabilidad y el desarrollo profesional del talento, valorándose su trayectoria de colaboración con la Universidad de Extremadura y el Servicio de Prácticas y Empleo de la UEx, la calidad de las experiencias formativas ofrecidas, el seguimiento realizado durante sus prácticas y su contribución a generar oportunidades posteriores de inserción laboral.

La actividad permite que la experiencia práctica no constituya una actuación aislada, sino la culminación de un itinerario de formación, adquisición de competencias y aprendizaje experiencial, diseñado para mejorar la preparación de las personas participantes ante su incorporación al mercado de trabajo.

1. **OBJETO**

El Programa de Empresas Comprometidas con el Talento UEx tiene por objeto el desarrollo de un itinerario de aprendizaje experiencial en entornos profesionales, dirigido a personas tituladas universitarias, mediante la realización de prácticas formativas tutorizadas en empresas y entidades colaboradoras.

Se convocarán **10 becas de prácticas formativas a tiempo completo** para el desarrollo del Programa de Empresas Comprometidas con el Talento UEx, ampliable según disponibilidad presupuestaria, dirigidas a empresas, entidades y personas tituladas en la UEx que cumplan con los requisitos que se establezcan más adelante.

El programa tendrá una duración total de 480 horas, estructuradas en dos actuaciones complementarias:

- 30 horas de formación especializada para la empleabilidad, orientadas al desarrollo y refuerzo de competencias profesionales, digitales, organizativas y transversales (Actividad 1. *FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA EMPLEABILIDAD (30 horas)*
- 450 horas de aprendizaje experiencial en entornos profesionales, mediante la realización de prácticas formativas a tiempo completo tutorizadas en empresas y entidades colaboradoras.

Las prácticas permitirán a las personas participantes aplicar los conocimientos y competencias adquiridos durante su formación en un entorno profesional real, adquirir experiencia práctica vinculada a su perfil y reforzar su preparación para la incorporación al mercado laboral.

El programa se desarrollará con la participación de empresas y entidades comprometidas con la formación, el desarrollo profesional y la empleabilidad del talento universitario, que actuarán como entidades de acogida durante el periodo de aprendizaje experiencial.

2. OBJETIVOS

El objeto de la actividad es proporcionar a las personas participantes una experiencia formativa en un entorno profesional real, vinculada a su perfil académico y competencial, mediante la realización de actividades y proyectos que permitan aplicar conocimientos, adquirir nuevas capacidades y conocer directamente las dinámicas de funcionamiento de las organizaciones.

Este planteamiento sigue la experiencia de los programas de prácticas gestionados por la Universidad de Extremadura. Los principales objetivos de esta actividad serán:

- Mejorar la empleabilidad y preparación de las personas participantes para su futura incorporación al mercado de trabajo.
- Reforzar la conexión entre la Universidad de Extremadura y el tejido empresarial.
- Facilitar la aplicación práctica de los conocimientos y competencias adquiridos durante la formación.
- Desarrollar y consolidar competencias técnicas y transversales en contextos profesionales reales.
- Favorecer el conocimiento del funcionamiento, organización y cultura de empresas y entidades.
- Potenciar capacidades como la autonomía, iniciativa, adaptación, comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.
- Implicar activamente a las empresas en los procesos de formación y desarrollo del talento universitario.
- Favorecer la generación de oportunidades de continuidad profesional una vez finalizado el periodo formativo.

3. RÉGIMEN DE PRÁCTICAS

Las prácticas desarrolladas en el marco de este programa tendrán naturaleza exclusivamente formativa y estarán orientadas a complementar el aprendizaje de las personas participantes mediante su integración temporal en un entorno profesional.

Las actividades asignadas deberán guardar relación con el perfil académico, formativo o competencial de la persona participante y responder a un proyecto formativo previamente

definido, evitando que las funciones desarrolladas se configuren como una mera cobertura de necesidades ordinarias de personal de la entidad.

Cada experiencia contará con mecanismos de tutorización, seguimiento y evaluación, tanto por parte de la entidad de acogida como del equipo responsable del programa, garantizando que las actividades desarrolladas mantengan durante todo el periodo su finalidad formativa.

Las becas de prácticas no supondrán vinculación contractual funcionarial o laboral alguna con la UEx. En este sentido, las personas beneficiarias deberán suscribir una Declaración Jurada al respecto, con anterioridad al inicio de su participación en el Programa.

4. BENEFICIARIOS

El Programa de Empresas Comprometidas con el Talento UEx se dirige, por una parte, a empresas, instituciones y entidades colaboradoras que participen activamente en la formación y desarrollo profesional del talento universitario y, por otra, a personas tituladas universitarias que busquen completar su formación mediante una experiencia práctica en un entorno profesional real.

Empresas y entidades beneficiarias

Las empresa o entidades interesadas en participar en estos programas de becas deberán estar registradas en la plataforma de prácticas y empleo del SEPYE, www.practicasyempleofuex.es

Para la selección de las entidades beneficiarias de estas becas de prácticas, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar registrada en la plataforma de prácticas y empleo del SEPYE.
b) Disponer de sede o sucursal en Extremadura.
c) Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estos programas de becas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 16 años y menor de 30 años durante el periodo de disfrute de la beca de prácticas.
b) No haber transcurrido más de 4 años, a fecha de comienzo de las prácticas, de la obtención de un Título Oficial de Grado, Máster o Doctorado expedido por la UEx.
c) Estar en situación de desempleo a la fecha de inicio de las prácticas. Para tal efecto, los beneficiarios deberán adjuntar la Tarjeta de demanda de empleo junto con el resto de documentación solicitada a través de la Plataforma de Prácticas, una vez hayan sido seleccionados por las empresas como beneficiarios del Programa.
d) No haber incumplido las obligaciones derivadas del disfrute de una beca de la misma naturaleza en el ámbito de la UEx, ni haber renunciado con anterioridad, sin causa justificada a la ejecución de los cometidos de ésta.
e) No haber sufrido exclusión durante el desarrollo de prácticas en convocatorias anteriores por incumplimiento de las bases, normativa universitaria o conductas contrarias a los principios éticos o académicos de la Universidad. La comisión del programa se reserva el derecho de verificar dichas circunstancias en función de registros internos o antecedentes documentados.

Adjudicación de becas de prácticas a empresas o entidades

La admisión y selección de ofertas de becas de prácticas se llevará a cabo por parte de la Comisión de Admisión.

a) El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los criterios establecidos como requisitos en el punto 4.
b) La selección de ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se realizará una distribución equitativa de becas de prácticas por provincia de Badajoz y Cáceres, siempre que sea posible.
2. Se llevará a cabo una distribución equitativa de becas de prácticas por ramas de conocimiento, abarcando el mayor número de grados y ramas de conocimiento, siempre que sea posible.
3. Se dará prioridad a empresas o entidades que hayan participado en convocatorias anteriores de algunos de los programas gestionados por el SEPYE y que:
 - Sigan manteniendo la vinculación (de práctica o contractual) con la persona beneficiaria de la beca de prácticas.
 - Realizasen una oferta de prácticas o laboral a la persona beneficiaria de la beca de prácticas y no hubiese sido aceptada por la misma (se deberá acreditar dicha oferta y declinación del candidato).
4. La Comisión de Admisión podrá incorporar aquellos criterios que considere oportunos para facilitar la selección objetiva de las ofertas.

5. **DURACIÓN Y REMUNERACIÓN**

1. Estas becas de prácticas formativas tienen una duración variable con opción de ampliación, según disponibilidad presupuestaria.
2. La jornada de prácticas será de **37,5 horas semanales**, con el horario que determine la empresa u organismos de acogida.
3. Las personas participantes recibirán una ayuda económica vinculada a su participación en el programa, destinada a facilitar su incorporación y permanencia durante el periodo de aprendizaje experiencial y a favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a experiencias formativas de calidad.
4. La retribución económica del Programa de Prácticas será de hasta **1.300 €/brutos mensuales** según disponibilidad presupuestaria.
5. Dado el carácter formativo de estas becas de prácticas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

6. FASES DEL PROGRAMA

Fase de Prácticas Formativas

Durante esta etapa, las personas tituladas se integran en las empresas y entidades colaboradoras, participando en proyectos y actividades relacionadas con su perfil académico. Esta experiencia les permite:

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios.
- Desarrollar competencias profesionales y habilidades prácticas.
- Conocer el funcionamiento real de las organizaciones.
- Mejorar su empleabilidad y preparación para el mercado laboral.
- Establecer un primer contacto con potenciales empleadores.

Fase de Formación

De forma simultánea a las prácticas, las personas participantes reciben formación complementaria orientada a reforzar competencias clave para su desarrollo profesional. Los contenidos incluyen ámbitos como:

- Competencias digitales.
- Innovación y transformación organizativa.
- Sostenibilidad.
- Habilidades transversales y empleabilidad.
- Desarrollo profesional y orientación laboral.

Esta formación complementa la experiencia adquirida en la empresa y favorece una inserción laboral más sólida y competitiva.

7. NORMATIVA REGULADORA

Las prácticas ofertadas deben tener un carácter formativo dual y cumplir los requisitos establecidos en:

1. RD 1493/2011, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
2. Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
3. Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
4. El Reglamento del Servicio de Prácticas y Empleo (SEPYE) de la UEx.

8. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA DE EMPRESAS COMPROMETIDAS CON EL TALENTO UEx

CONCEPTO	IMPORTE
Coste mensual de la ayuda a la persona titulada en € por práctica	1.300 €
Coste mensual de la Seguridad Social en € por práctica	146 €
Coste mensual en € por cada práctica	1.446 €
TOTAL (10 becas de prácticas x 3 meses)	**43.380 €**

TOTAL HORAS APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN ENTORNOS PROFESIONALES	**480**

2. PERSONAL

La correcta ejecución del bloque Acción requiere de una estructura técnica especializada que garantice la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de todas las actuaciones desarrolladas a lo largo del programa CreaEmpleoUEx, además de este bloque específico.

Esta actividad integra el equipo responsable de la coordinación general y de la gestión económico-administrativa del programa, asegurando la adecuada ejecución de las acciones formativas, la coordinación con las entidades colaboradoras, el seguimiento de las personas participantes y el correcto funcionamiento del itinerario formativo desarrollado a través de la plataforma virtual y de las experiencias de aprendizaje en entornos profesionales.

El equipo técnico será responsable, entre otras funciones, de la planificación y coordinación de las actividades, la gestión documental y administrativa, la supervisión del desarrollo de las estancias formativas, el seguimiento del alumnado, la coordinación con empresas, entidades colaboradoras y personal docente, así como de la elaboración de la documentación técnica y económica necesaria para garantizar la correcta ejecución y justificación del programa.

Para el desarrollo de estas funciones, el programa contará con el siguiente equipo técnico:

- Coordinador/a general del proyecto
- Técnico/a de gestión económica

El primero es responsable de la planificación estratégica del programa, la coordinación de los distintos bloques de actuación, la supervisión del itinerario formativo, la coordinación con empresas, entidades colaboradoras y formadores, así como del seguimiento técnico y la evaluación global del proyecto. El técnico de gestión económica, por su parte, asume la tramitación económica y administrativa, la gestión documental de las actuaciones, el control presupuestario, el seguimiento administrativo de las personas participantes y la preparación de la documentación necesaria para la justificación técnica y económica.

VALORACIÓN ECONÓMICA

PERSONAL		IMPORTE
Coordinador de proyecto		34.600 €
Técnico de gestión económica		30.400 €
	TOTAL	**65.000 €**

Este equipo central asegura la correcta ejecución del programa desde una perspectiva transversal y actúa como eje vertebrador que conecta y da soporte a todos los bloques.

En cuanto al personal incluidos en los bloques anteriores (Competencias, Retos y Experiencia), se corresponde con personal técnico de apoyo específico vinculado al desarrollo e implementación de las actividades formativas propias de cada bloque. Su función es gestionar la logística de las acciones formativas, dinamizar a las entidades externas, dar seguimiento al alumnado participante y realizar tareas y administrativas imprescindibles para garantizar la calidad de las intervenciones.

El personal del bloque IV desempeña funciones de carácter estratégico, transversal y económico, el personal de los bloques I, II y III cumple funciones operativas y específicas orientadas a la ejecución efectiva de los programas formativos en sus respectivos ámbitos. Ambos perfiles son complementarios y esenciales para el correcto desarrollo del programa.

TOTAL HORAS ACCIÓN PREVISTAS	**480**

5. CALENDARIO

Programa	**Calendario encuentros que inspiran**
Programa de Empresas Comprometidas con el Talento UEx	Octubre – Diciembre
Personal	Enero - Diciembre

*Este calendario está sujeto a la disponibilidad de los formadores y puede sufrir modificaciones.

6. VALORACIÓN ECONÓMICA

BLOQUE IV - ACCIÓN			
CONCEPTOS			**IMPORTES**
	PERSONAL		**65.000 €**
0.	**Costes de personal de Apoyo**		
1.	**Retribuciones del personal**		**43.380 €**
1.1.	Retribución de Dirección/Coordinación		
1.2.	Retribución de Formadores		
1.3.	Dietas y Viajes de Formadores		
1.4.	Remuneración de Prácticas Formativas	43.380 €	
2.	**Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles**		
2.1.	Medios y Materiales Didácticos		
2.2.	Consumibles		
3.	**Alquiler de plataformas y espacios**		**25.000 €**
3.1.	Alquiler de Plataformas Tecnológicas	25.000 €	
3.2.	Alquiler de aulas, talleres y demás superficies		
3.3.	Alquiler de equipos técnicos		
4.	**Publicidad y Difusión**		
5.	**Seguro de accidente y responsabilidad civil**		
6.	**Transporte para estudiantes**		
7.	**Costes Formación Permanente**		
8.	**Costes Generales**		15.071 €
	TOTAL		**148.451 €**

RESUMEN TÉCNICO

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

RESUMEN TÉCNICO

A continuación, se detalla la carga lectiva y dedicación de cada uno de las actividades, programas y bloques.

	Programas	Actividades	Horas	Horas Programas	TOTALES
Competencias	Comunicación	Curso básico de habilidades comunicativas	20	**170**	**491**
		Curso de introducción al debate	20		
		Formación en comunicación eficaz y expresión oral	20		
		Formación en Debate y Torneos Universitarios	60		
		Formación para el Torneo de Debate Interuniversitario del G9	30		
		Formación continua avanzada en debate	20		
	Skills Lab UEx	Comunicación Profesional, Marca Personal y Trabajo en Equipo	20	**75**	
		Inteligencia Emocional, Pensamiento Crítico y Resolución de Conflictos	20		
		Productividad Personal y Gestión del Tiempo	20		
		Empleabilidad e IA aplicada al entorno profesional	15		
	Resolución de Problemas	Moot Court	40	**40**	
	Liderazgo	Acordia	60	**60**	
	Creatividad y Emprendimiento	Habilidades emprendedoras e inteligencia artificial	120	**146**	
		Jornadas formativas de emprendimiento intergeneracional: sesiones formativas a través de experiencias de éxito	10		
Retos	Yuste Outdoor	Diagnóstico, selección y capacitación competencial	64	**120**	**280**
		Experiencia formativa intensiva "Outdoor"	8		
		Mentorización y orientación para la inserción profesional	48		
	Docencia Especializada en Comercio Internacional	Docencia instrumentos de apoyo a la Internacionalización	55	**80**	
		Docencia licitaciones profesionales	25		
	Club de Finanzas	Formación en Cultura Financiera e Inversión	10	**40**	
		Encuentros con profesionales y networking financiero	15		
		Simulación financiera y análisis de inversiones	15		
	Dron Soccer	Introducción a los drones y tecnologías emergentes	10	**40**	
		Jornadas prácticas de dron soccer	15		
		Innovación educativa y aplicaciones del dron soccer	15		

	Programas	Actividades	Horas	Horas Programas	TOTALES
Experiencia	Mentoria	Proceso formativo de mentoría para mentees	30	**30**	**120**
	Encuentros que inspiran	Conferencias magistrales sobre empleabilidad, innovación y desarrollo profesional	20	**60**	
		Encuentros con profesionales y expertos	20		
		Jornadas temáticas especializadas	20		
	Innovation Hub	Comprensión del reto y generación de ideas	10	**30**	
		Diseño de soluciones innovadoras	10		
		Validación, presentación y evaluación de soluciones	10		
Acción	Programa de Empresas Comprometidas con el Talento UEx	Formación especializada para la empleabilidad	30	**480**	**480**
		Programa de Empresas Comprometidas con el Talento UEx	450		
					1.371 h

RESUMEN ECONÓMICO

Programa financiado por

JUNTA DE EXTREMADURA

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPUTACIÓN DE COSTES INDIRECTOS

De acuerdo con la normativa vigente, los costes generales indirectos imputables al desarrollo del programa CreaEmpleo UEx incluyen aquellos costes que, sin estar directamente vinculados a una acción formativa concreta, resultan imprescindibles para el funcionamiento general de la institución y, por tanto, para la ejecución del proyecto. Estos se desglosan en dos grandes bloques.

1. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al artículo 53 del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2026, se contempla un porcentaje del 17,5% de ingresos derivados de precios públicos en estudios oficiales como mecanismo de financiación institucional. Esta contribución se aplica sobre sobre la totalidad de los ingresos, incluidas subvenciones, vinculado a acciones formativas, en concepto de sostenimiento de la infraestructura docente, administrativa y de servicios generales que permite la prestación de dichas actividades académicas.
Esta imputación está reconocida por la Universidad de Extremadura como un coste indirecto estándar, proporcional y transparente, que refleja el uso de recursos estructurales comunes como aulas, plataformas educativas, servicios de apoyo a la docencia y coordinación académica, entre otros.

2. SERVICIOS GENERALES ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURAS

Asimismo, se imputan determinados costes de funcionamiento ordinario de la Universidad de Extremadura que repercuten directamente en la ejecución del programa, y son necesarios para el desarrollo operativo del programa. Estos gastos corresponden proporcionalmente a los siguientes conceptos.

- Suministro de energía eléctrica. Consumo asociado a la utilización de aulas, salas de informática, espacios de coworking y otros entornos en los que se realizan las actividades formativas.

- Telecomunicaciones. Telecomunicaciones. Servicios necesarios para garantizar la conectividad en los espacios donde se desarrollan las actividades, incluyendo acceso a internet de alta velocidad, redes Wi-Fi, líneas telefónicas y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones. Estos servicios resultan imprescindibles para el correcto desarrollo de la formación presencial y virtual, el acceso a plataformas digitales y la coordinación entre estudiantes, formadores y personal de apoyo.

- Limpieza de instalaciones. Servicios vinculados a la higiene, desinfección y mantenimiento de las aulas y espacios utilizados por los estudiantes y formadores. Esta necesidad es especialmente relevante en actividades con presencialidad intensiva o rotación de participantes.

- Vigilancia y seguridad. Servicios que permiten la apertura, control y vigilancia de los edificios universitarios durante las actividades programadas, especialmente en horario de tarde o fines de semana.

Todos estos costes se aplican de forma proporcional, tomando como referencia los usos vinculados a las actividades del programa CreaEmpleo UEx y respetando los principios de justificación, trazabilidad y eficiencia en el uso de fondos públicos.

CUADRO RESUMEN – COSTES INDIRECTOS

A continuación, se detalla el desglose de los Costes Indirectos asociados a cada uno de los bloques y los Programas, tanto a

1. Cuota de participación en precios públicos por estudios propios, Costes de Formación Permanente

2. Servicios generales asociados a infraestructuras, Otros Costes Generales como luz, telecomunicaciones, limpieza y seguridad.

BLOQUE	Programas	Costes Formación Permanente	Otros Costes Generales				TOTAL	TOTAL BLOQUES
			Luz	Comunicaciones	Limpieza	Seguridad		
1 Competencias	1. Comunicación		1.601 €	534 €	2.135 €	1.068 €	5.338 €	**8.477 €**
	2. Skills Lab UEx	630 €						
	3. Resolución de problemas		377 €	126 €	502 €	251 €	1.256 €	
	4. Liderazgo		565 €	188 €	754 €	377 €	1.884 €	
	5. Creatividad y Emprendimiento	4.025 €						
2 Retos	1. Yuste Outdoor		1.130 €	377 €	1.507 €	754 €	3.768 €	**6.279 €**
	2. Docencia Especializada en Comercio Internacional	1.750 €						
	3. Club de Finanzas		377 €	126 €	502 €	251 €	1.256 €	
	4. Dron Soccer		377 €	126 €	502 €	251 €	1.256 €	
3 Experiencia	1. Mentoria		283 €	94 €	377 €	188 €	942 €	**3.768 €**
	2. Encuentros que inspiran		565 €	188 €	754 €	377 €	1.884 €	
	3.Innovation Hub		283 €	94 €	377 €	188 €	942 €	
4 Acción	1. Programa de Empresas Comprometidas con el Talento UEx		4.521 €	1.507 €	6.028 €	3.014 €	15.071 €	**15.071 €**
Subtotal			**10.079 €**	**3.360 €**	**13.438 €**	**6.719 €**		
TOTAL		**6.405 €**	**33.595 €**				**40.000 €**	**40.000 €**

CUADRO RESUMEN - VALORACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTOS	COMPETENCIAS	RETOS	EXPERIENCIA	ACCIÓN	TOTAL
PERSONAL				65.000 €	65.000 €
0. Costes de Personal de Apoyo	36.485 €	29.700 €	29.700 €		95.885 €
1. Retribuciones del Personal					
1.1. Retribución de Dirección / Coordinación	2.300 €				2.300 €
1.2. Retribución de Formadores	45.737 €	19.625 €	6.745 €		72.107 €
1.3. Dietas y Viajes de Formadores	4.150 €	464 €	500 €		5.114 €
1.4. Remuneración de Prácticas Formativas				43.380 €	43.380 €
2. Adquisición de Medios y Materiales Didácticos y Consumibles					
2.1. Medios y Materiales Didácticos	3.840 €	4.100 €	2.000 €		9.940 €
2.2. Consumibles	4.022 €	350 €	2.000 €		6.372 €
3. Alquiler de plataformas y espacios					
3.1. Alquiler de Plataformas Tecnológicas	2.887 €	494 €		25.000 €	28.381 €
3.2. Alquiler de aulas, talleres y demás superficies					
3.3. Alquiler de equipos técnicos	4.350 €	235 €	4.500 €		9.085 €
3.4. Alquiler de mobiliario					
4. Publicidad y difusión	9.135 €	1.150 €	6.000 €		16.285 €
5. Seguro de accidente y responsabilidad civil		250 €			250 €
6. Transporte para estudiantes	2.700 €	1.000 €	2.200 €		5.900 €
7. Coste Formación Permanente	4.655 €	1.750 €			6.405 €
8. Otros Costes Generales (*)	8.477 €	6.279 €	3.768 €	15.071 €	33.595 €
TOTAL	**128.738 €**	**65.397 €**	**57.413 €**	**148.451 €**	**400.000 €**

(* según cuadro desglosado, página 51)

ANEXO II

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS
(CREA EMPLEO UEX 2026)

Denominación de Bloque Formativo	

Nota: El número de factura, recibí, identificación de la nómina y número de liquidación de la Seguridad Social debe coincidir con el indicado en el Anexo III(Certificado Intervención UEX)

1. Coste de personal de apoyo en gestión y ejecución de actividades formativas

A) Medios Ajenos

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

1.1. Personal formador

Nombre y apellidos	NIF	Nomina (mes-año)/Nº de Recibí	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	IRPF	Salario Líquido/ Recibí una vez deducifo el IRPF	Salario Bruto/ Recibí antes del IPRF	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL					0,00	

2. Retribuciones del personal formador y/o personal de dirección-gestión

A) Medios Ajenos

2.1. Personal formador

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

2.2 .Personal de Dirección-gestión

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

2.3.Personal formador

Nombre y apellidos	NIF	Nomina (mes-año)/Nº de Recibí	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	IRPF	Salario Líquido/ Recibí una vez deducifo el IRPF	Salario Bruto/ Recibí antes del IPRF	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL					0,00	

2.4.Personal de Dirección-gestión

Nombre y apellidos	NIF	Nomina (mes-año)/Nº de Recibí	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	IRPF	Salario Líquido/ Recibí una vez deducifo el IRPF	Salario Bruto/ Recibí antes del IPRF	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL					0,00	

3. Gastos de adquisición de medios didácticos, materiales didácticos y/o gastos en bienes consumibles

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

4. Gastos de alquiler y arrendamiento financiero

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Identificación del objeto alquilado	Fecha de factura	Base imponible	IVA	Total factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

5. Seguros de accidente y responsabilidad civil

Accidente/ Resp. Civil	Entidad aseguradora	NIF	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Total póliza	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL						0,00	

6. Transporte Alumnos/as desempleados/as

Nombre y apellidos del participante	NIF	Nº de Recibí	Descripción de la actividad	Fecha del documento	Importe diario	Importe total abonado	Fecha de pago
TOTAL						0,00	

7. Publicidad

A) Medios Ajenos

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

Nombre y apellidos	NIF	Nomina (mes-año)/Nº de Recibí	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	IRPF	Salario Líquido/ Recibí una vez deducifo el IRPF	Salario Bruto/ Recibí antes del IPRF	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL					0,00	

8. Otros costes generales(luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia y otros costes)

Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
TOTAL								0,00	

Representante legal

Cargo, fecha y firma

2. Gastos de adquisición de medios didácticos, materiales didácticos y/o gastos en bienes consumibles

Actividades Desarrolladas	Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
								TOTAL	0,00	

3. Gastos de alquiler y arrendamiento financiero

Actividades Desarrolladas	Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Identificación del objeto alquilado	Fecha de factura	Base imponible	IVA	Total factura	Importe imputado	Fecha de pago
								TOTAL	0,00	

4. Seguros de accidente y responsabilidad civil

Actividades Desarrolladas	Accidente/ Resp. Civil	Entidad aseguradora	NIF	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Total póliza	Importe imputado	Fecha de pago
						TOTAL	0,00	

5. Transporte Alumnos/as desempleados/as

Actividades Desarrolladas	Nombre y apellidos del participante	NIF	Nº de Recibí	Descripción de la actividad	Fecha del documento	Importe diario	Dias totales (asistencia)	Importe total abonado	Fecha de pago
						TOTAL	0,00	0,00	

6. Publicidad

A) Medios Ajenos

Actividades Desarrolladas	Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
								TOTAL	0,00	

B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

Actividades Desarrolladas	Nombre y apellidos	NIF	Nomina (mes-año)/Nº de Recibí	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	IRPF	Salario Líquido/ Recibí una vez deducifo el IRPF	Salario Bruto/ Recibí antes del IPRF	Importe imputado	Fecha de pago
									TOTAL	0,00

Actividades Desarrolladas	Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
					TOTAL	0,00	

7. Prospección de las necesidades formativas

A) Medios Ajenos

Actividades Desarrolladas	Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
								TOTAL	0,00	

B) Medios Propios (Contratación laboral o colaboraciones)

Actividades Desarrolladas	Nombre y apellidos	NIF	Nomina (mes-año)/Nº de Recibí	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha del documento	IRPF	Salario Líquido/ Recibí una vez deducifo el IRPF	Salario Bruto/ Recibí antes del IPRF	Importe imputado	Fecha de pago
								TOTAL	0,00	

Actividades Desarrolladas	Nombre y apellidos	NIF	Seguridad social a cargo empresa (mes-año)	Nº de Liquidación	Cuota patronal	Importe imputado	Fecha de pago
					TOTAL	0,00	

8. Otros costes generales, luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia y otros costes

Actividades Desarrolladas	Nombre del Proveedor	NIF	Factura (nº documento)	Descripción del concepto facturado	Fecha de la factura	Base imponible	IVA	Total Factura	Importe imputado	Fecha de pago
								TOTAL	0,00	

Representante legal

Cargo, fecha y firma

ANEXO III
(CERTIFICADO DE GASTOS)

SEXPE Servicio Extremeño Público de Empleo

UEX Universidad de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

D./Dª _____con DNI nº. _____, actuando en calidad como representante legal de la Universidad de Extremadura y D./Dª _____, con DNI nº. _____, en calidad de auditor/a-interventor/a, de la Universidad de Extremadura,

CERTIFICAN

1) Que la Subvención Nominativa a favor de esta entidad para financiar el Programa "CREA EMPLEO UEX 2026", recibida del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, por importe de 400.000,00 euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones comprendidas en él, respecto de la anualidad 2026.

2) Que las facturas imputadas y los justificantes de pago que se imputan a dicha subvención nominativa son los que se indican a continuación:

CREA EMPLEO UEX 2026					
Nombre del Proveedor (Medios Ajenos) Nombre y apellidos (Medios Propios)	**NIF/CIF**	**- Nº. factura - Nº Recibí - Mes Nómina - Nº liquidación Seg. Social**	**Importe imputado a la subvención**	**Fecha de pago**	**Denominación del Bloque Formativo (Competencias, Retos, Experiencias y Acción)**

Nota: El número de factura, recibí, identificación de la nómina y número de liquidación de la Seguridad Social debe coincidir con el indicado en el Anexo II (Relación clasificada de gastos)

Fecha y Firma

Representante Legal

Vº.Bº.

Auditor/a-Interventor/a

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA EL ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO EN VIRTUD DE LA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA "*CREA EMPLEO UEX 2026*".

JUSTIFICACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA en virtud de la concesión de la **SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA "*CREA EMPLEO UEX 2026*** por Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), respecto a los datos de carácter personal que pueda requerir relacionados con el objeto finalidad de la misma, y, conforme a la Resolución de concesión, de cuyo tratamiento sea responsable el SEXPE, adquiere la condición de "**ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"** asumiendo íntegramente las funciones y compromisos que se describen en las presentes instrucciones en los términos del artículo 28.3 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante RGPD).

Las presentes instrucciones constituyen el acto jurídico que vinculan al encargado respecto del responsable y establece el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categoría de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable.

Para el cumplimiento del objeto de la subvención nominativa es necesario que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO tenga acceso y realice tratamientos de datos de carácter personal de los alumnos que sean formados, responsabilidad del RESPONSABLE del tratamiento.

INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

1. Objeto del encargo

El objeto de la subvención, fundamento del encargo, deviene del Programa CREA EMPLEO UEX 2026, ante el Servicio Extremeño Público de Empleo y, sobre la base de la subvención directa descrita, el cual comprende una serie de actividades e iniciativas que, tanto en el ámbito del empleo como del emprendimiento ponen a disposición de los usuarios y usuarias una serie de herramientas (formativas, de información, sensibilización, orientación y experiencial), que les permiten orientar su futura trayectoria profesional de la forma más eficaz y práctica con respecto al mercado laboral.

Mediante las presentes cláusulas se habilita al ENCARGADO del tratamiento, para tratar por cuenta del RESPONSABLE de tratamiento, las siguientes actividades de tratamientos:

Tratamientos identificados[1]/ Datos
Tratamientos: acceso, grabación, consulta, comunicación, utilización, explotación de datos
Datos personales: NIF, identificación**,** dirección, firma, correo electrónico, condición alumnos, categoría laboral, datos formativos.
Categorías de datos personales: alumnos de la Universidad de Extremadura, que reunan las siguientes condiciones: • Personas universitarias y egresadas de la Universidad de Extremadura que necesiten una formación y/o orientación adicional a sus estudios para mejorar su empleabilidad. • Personas universitarias y egresadas de la Universidad de Extremadura que necesiten una formación y/o orientación para impulsar sus ideas de negocio o innovación. • Personas que estén finalizando o hayan finalizado los ciclos formativos de grado medio y/o superior de Formación profesional y, que también, necesiten de formación y/o orientación para su incorporación al mercado laboral o impulsar su idea emprendedora. Datos de identificación de representantes de empresas, en su caso.

Estos tratamientos se encuentran identificados y registrados en el Registro de Actividades del RESPONSABLE.

2. Duración

Estas instrucciones entrarán en vigor a la fecha de la formalización de la Resolución de concesión y permanecerá vigente mientras dure la prestación de servicios que motiva la formalización del presente acto jurídico.

3. Devolución de los datos

Una vez finalice la actividad el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE *(o al encargado del tratamiento que designe el RESPONSABLE)* o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación, de conformidad con lo que dispone la Resolución de concesión. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

4. Obligaciones del ENCARGADO

4.1. Finalidad

El ENCARGADO utilizará los datos personales objeto de tratamiento sólo para la finalidad objeto de este encargo: .

En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

[1] Recogida, registro, estructuración, modificación o adaptación, conservación o almacenamiento, extracción, consulta, comunicación, difusión, limitación, comparación y/o cotejo, destrucción, supresión, utilización, combinación o interconexión, otras operaciones (especificar)

4.2. Instrucciones del RESPONSABLE

El ENCARGADO tratará los datos de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE. Si el ENCARGADO considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales *(en adelante LOPDGDD)* o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o nacional, el ENCARGADO informará inmediatamente al RESPONSABLE.

4.3. Registro de actividades de tratamiento

El ENCARGADO llevará un registro de todas las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5 del RGPD, que contendrá:

4.3.1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.

4.3.2. Las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de cada responsable.

4.3.3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

4.3.4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

4.3.4.1. La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.

4.3.4.2. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

4.3.4.3. La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

4.3.4.4. El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

4.4. No comunicación

El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

El ENCARGADO puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo RESPONSABLE, de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE. En este caso, el RESPONSABLE identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

4.5. Deber de secreto

El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

4.6. Subcontratación

El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de esta subvención que comporten el tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el RESPONSABLE. Corresponde al ENCARGADO inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del RGPD. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el ENCARGADO inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el RESPONSABLE en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

4.7. Transferencia internacional

Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

4.8. Compromisos de confidencialidad por escrito

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

4.9. Formación de las personas autorizadas

El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

4.10. Asistencia en caso de ejercicio de derechos

El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

a) Acceso, rectificación, supresión y oposición.

b) Limitación del tratamiento.

c) Portabilidad de datos.

d) A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas *(incluida la elaboración de perfiles).*

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el ENCARGADO, éste debe comunicarlo por correo electrónico al RESPONSABLE a la dirección dgformacion.sexpe@juntaex.es.

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

4.11. Derecho de información

Corresponde al RESPONSABLE facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

4.12. Notificación de violaciones de la seguridad

Comunicación al responsable

El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante. Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto del ENCARGADO en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

El ENCARGADO realizará esta comunicación a través de correo marcado como URGENTE a dgformacion.sexpe@juntaex.es.

Comunicación a las Autoridades de Protección de Datos

Corresponde al RESPONSABLE comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Agencia Española de Protección de Datos.

La comunicación contendrá, como mínimo, la información siguiente:

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

b) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Comunicación a los interesados

Corresponderá al RESPONSABLE comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea necesario. El ENCARGADO prestará el apoyo necesario para que el RESPONSABLE pueda realizar dicha comunicación en el menor tiempo posible.

La comunicación a los afectados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y contendrá, como mínimo:

a) Explicación de la naturaleza de la violación de datos.

b) Indicación del nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

4.13. Cumplimiento de las obligaciones

El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

4.14. Seguridad

Con carácter periódico *(y siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software y hardware)* el ENCARGADO realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos para:

a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. Dicha información deberá ser actualizada periódicamente al RESPONSABLE siempre que lo solicite y, en todo caso, siempre que el análisis de riesgos sea actualizado.

El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

5. Obligaciones del RESPONSABLE

Corresponde al RESPONSABLE del tratamiento:

- Entregar al ENCARGADO los datos necesarios para la prestación de servicios a los que se refieren estas instrucciones.
- Realizar cuando así lo exija la normativa una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el ENCARGADO.
- Realizar las consultas previas que corresponda ante las Autoridades de Protección de Datos.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD y LOPDGDD por parte del ENCARGADO.
- Supervisar el tratamiento de los datos, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. Incumplimiento

El incumplimiento por parte del ENCARGADO de las obligaciones referidas en las presentes instrucciones comportará que sea considerado también responsable del tratamiento, respondiendo ante las Autoridades de Protección de Datos.

7. Responsabilidad

Tanto el RESPONSABLE como el ENCARGADO responderán de la totalidad de los daños y perjuicios que se irroguen a la otra parte en todos los supuestos de conducta negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones que respectivamente les incumben, a tenor de lo pactado en las presentes instrucciones.

Ninguna de las partes asumirá responsabilidad alguna por la no ejecución o el retraso en la ejecución de cualquiera de las obligaciones en virtud de las presentes instrucciones si tal falta de ejecución o retraso resultara o fuera consecuencia de un supuesto de fuerza mayor o caso fortuito admitido como tal por la Jurisprudencia, en particular: los desastres naturales, la guerra, el estado de sitio, las alteraciones de orden público, la huelga en los transportes, el corte de suministro eléctrico o cualquier otra medida excepcional adoptada por las autoridades administrativas o gubernamentales.

8. Confidencialidad

El ENCARGADO garantiza que mantendrá la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los asuntos del RESPONSABLE durante la vigencia del Resolución de concesión y después de su terminación, hasta el plazo de cinco años.

El ENCARGADO durante y con posterioridad a la vigencia de tratará toda información propiedad del RESPONSABLE de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros, ni estos puedan tener acceso a los mismos sin autorización expresa del RESPONSABLE.

A los efectos de las presentes instrucciones, tendrá la consideración de información confidencial toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

9. Notificaciones

Toda notificación necesaria se hará por escrito a la atención y dirección del SEXPE: dgformacion.sexpe@juntaex.es

• • •